# EL MAGISTERIO ESPANOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA MADRID CALLE DE QUEVEDO, 7 APARTADO 131

HEMPLAR, 1.25 PESETAS

EIEMPLAR, 2,50 PESETAS

aphadam 396 mon asnina 1876

BIUOBER

De Own to de L

## AÑOLXI

PRIMER TRIMESTRE DE 1927

En este libro, las malerias han sido amplisdas, signiendo un

en trazado de antemano, plan somebido a la aprobación y especi-

menancia e ollo masob na obnagon gordzoelvi ab babinibni ab alomia



lanted andiquely and control between the later also added no about the nest of the section of a

office to the second production of the second to the second production of the second to the second t

SOULD TO LOTE OF LANGUAGE AND A STATE OF A S

Bur the morney referrings are protection of advantable author to a resemble believe

and the first series and and an extend asserts estanguest and

independ Afty interestancial castometh

EL MAGISTERIO ESPAÑOL Calle de Quevedo, núm, 7 MADRID

## TRES libros indispensables en toda Escuela

#### PRIMERAS LECTURAS

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 170 páginas.

EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

#### PRIMER GRADO

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Prime*ras Lecturas, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de más de 300 páginas, con grabados.

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

#### SEGUNDO GRADO

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano, plan sometido a la aprobación y experiencia de infinidad de Maestros, llegando su desarrollo a alcanzar a 784 páginas con 396 grabados.

EJEMPLAR, 5,00 PESETAS

#### CERVANTES, EDUCADOR

#### EZEQUIEL SOLANA

Por Real orden de 22 de octubre de 1912, el Maestro debe «leer y explicar brevemente trozos de las obras cervantinas más al alcance de los escolares». En este libro se hace primero un estudio de Cervantes y su obra, y luego, en trozos escogidos, puestos por orden alfabético de asuntos, se seleccionan trozos de sus principales obras. Forma un tomo de 124 páginas

Ejemplar, encartonado, UNA peseta.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID

An

An

Bac

Ball

Bar

Bay

Cala

Cald

Can

-M

Cam

Cam

Cana

Carp

ch

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte



## Indice de las materias publicadas en el primer trimestre de 1927

I. De actualidad.—II. Artículos firmados.—III. Asociaciones de Maestros.—IV. Revista femenina.—V. Revista legislativa.—VI Estatuto del Magisterio.—VII. Sección oficial.—VIII. Escuelas vacantes.—IX. Oposiciones.—X. Trabajos varios.—XI. Preguntas y respuestas.—XII. Novela.—XIII. Informaciones.—XIV. Corresponpondencia.—XV. Fotografías.

SUPLEMENTOS: Revista pedagógica.—Escuela en acción.

	Tags.		Págs.
I.—De actualidad		Carretero (Alejandro) Organización so-	satali
Véanse páginas 19, 47, 63, 91, 123, 13, 199, 216, 243, 275, 291, 323, 351, 367, 39, 443, 471, 503, 519, 547, 579, 595, 623, 6599, 731, 747, 775, 827, 828, 855, 827, 828, 855, 827, 828, 855, 827, 828, 827, 827	95, 427, 5, 671.	cietaria a base de los Centros de Cola-	373 582
699, 131, 747, 775, 807, 823, 855, 887, 9 y 963.	03, 931	acepto para los niños el homenaje Casares (Aníbal). – Lo que los escritos del	280
II.—Articulos firmados		Sr. Lillo Rodelgo dejan	753
Anacas del Rin.—Por los compañeros del segundo Escalafón.	240	das?	339 609
Angulo (Antonio).—Aire de la Montaña. Artiga (J. Salvador).—La del alba sería	257	Castrillo (Benito). — Paulino Uzcudum crea una Escuela	284
CIV	445	Cluet (Manuel J.)—La enseñanza del len- guaje en las Escuelas primarias. 6, 109 y	
-La del alba sería CV.  -Luis van Beethoven	920	Cobos (Pablo de A) -Sobre el Congreso	235
Aznar (M.)—Movimiento del Escalafón. Badillo (Santiago) —La protección a los	946 98	pedagógico de Segovia	409
Huérfanos del Magisterio	433	Domenech y Tejedor (Manuel).—Unita-	328
-El vuelo desde España a Guinea	415 436	glosa	611
Bayón (David).—Asociaciones de Amigos de la Escuela.	144	Fernández (Constantino R.)—La asisten- cia escolar.	5
Calatrava (Teófilo G.)—Falta y deficien- cias de material escolar.	383	Fernández Esteban (José). — Uno menos Fernández Navamuel (Manuel F.) – Huér-	638.
Calderón (María del Tránsito).—La ense- ñanza de economía doméstica.	742	fanos del Magisterio	305
Camarero (P)—Unitarias y graduadas.  —En esta generación.	475 24	Fernández Planet (José). – Más sobre la	597
-Movimiento del Escalafón	203	lista única	431
Campos de Barrera (Elena de) —Un títu-	716	Fonso Urarte.—Incostancia e inestabili-	678
lo y una carta	53	Fúster (Julio).—Glosa al Congreso peda-	68
Carpena Montesinos (Rufino). — A la	67	gógico segoviano.  - Más de los Centros de colaboración profesional de la provincia de Vallado-	309
Asamblea Nacional	522		535.

P	ágs.	Pá	gs.
Gallart (Emilio).—En honor de Lillo Ro-		Martin Cofrade (Mariano)¿Y nuestro	
delgo	528	horario?	949
-El verdadero mérito es humilde	719	Martin (Amadeo).—La protección a los	070
García Arribas (N.)—La lista única	129	huérfanos	372
Gómez (Francisca). — Educación de los		Martinez (David) De oposiciones	907
párvulos y el método Montessorio	508	Martinez Page (C.)-La creación de Es-	00
Gómez Julia).—Reforma del artículo 124		cuelas y el sueldo de los Maestros	99
del Estatuto	67	Martinez Valle (Manuel).—Al Sr Lillo	249
González (A. Anselmo).—¿Podrán ser pe-		Rodelgo	248
ritos los Maestros? Con motivo de una		Martos (José) Unitarias y graduadas	77
disposición reciente	51	Mentuy (Domingo Mejora posible al	24
González Bonet (Fernando) Sobre el	(05	Magisterio	24
Colegio de Huérfanos.	685	Moreno (Mariano).—Las oposiciones res-	98
González Calatrava (Teófilo). — Las opo-		tringidas	70
siciones a Escuelas y los derechos de	68	Natalias (Pedro) —Un ensayo de aplica-	627
los que ganaron plaza	2,3	ción de los centros de interés	627
—Administración municipal.	233	Navau Camarasa (Fidel).—Llamamiento a	
- Por los Ayuntamientos y la Administra-	523	los Maestros aprobados en oposiciones	374
ción del Estado	418	de todas las convocatorias.	3/1
Gruas (Pablo).—La Escuela graduada	110	Negrillo (Juan Francisco) Yo no quise	23
Gutiérrez (Miguel). — Una proposición	93	ser aprobado	23
Mass	,	Nieto Senosiáin (José Juan).—Sobre la lis-	432
Hernando (Generoso).—Una instancia y varios telegramas	25	ta única de opositores	132
		Nosti (José) Por las Casas de Huérfa-	362
Hernando (Paulino R.) — El Colegio de Huérfanos y los Maestros sin hijos	293	nos	302
Hernanz (Norberto) —Los centros de co-		Pérez (J.)—A los aprobados con plaza en	890
laboración pedagógica.	676	las úl imas oposiciones	
Herraola (Ramón) y otros.—Excelentísimo		Pérez (Virgilio). — La despedida del aumno.	696
señor Ministro de Instrucción pública y		Pérez Amador (Manuel A los Maes-	
Ballas Artes.	53	tros, futuros opositores de la restrin-	
Herrero Pérez (José) Las Direcciones		gida	.25
de Escuelas graduadas	489	Pech González (Ramón) Carta abierta.	790
-Las Casas para Huérfanos del Magiste-		-Sobre un artículo pedagógico	926
terio	457	Piedrafita Calvo (Domingo) A los com-	
Huerta (Luis) Breves apostillas a un		pañeros del segundo Escalafón que han	
Congreso pedagogico	550	obtenido plaza en las actuales oposicio-	24 man/a
Ibañez (Ignacio).—Maestros sin jubilacion.	98	nes libres	374
J. B.—El vuelo desde España a Guinea	381	Pieras Castel (Ramón).—El pan del alma.	949
Jalon Carrasco (José).—¡Maestros espano-	123	Pintado (Sidonio).—El Congreso pedagó-	
les!  Seguidme para regenerar España!	125	gico de Segovia	126
Jiménez (J.) -A los espiritus sencillos y	246	Quiroga (Nicolás)He aquí el triun-	
eficaces.	240	virato	201
Jiménez Huecas (Julián).—De Costa a De-	4	Ranz Lafuente (Daniel).—El Magisterio	150
wey, pasando por la Escuela.	249	no nacional	153
Laguna (M.) - De oposiciones	752	-Los maestros no nacionales	38 × 533
Lázaro (Marcelino). — Un cuarto a pleitos.		- El sueldo personal	713
Lillo Rodelgo Lillo Rodelgo quiere los	583	-Planteo del problema	870
homenajes para los buenos Maestros López (T. Joaquin).—Para las Asociacio-		-Limitación y plenitud	010
nes	585	Ribalta (Miguel).—Las excedencias y el	328
-Aplauso bien merecido.	925	cuarto turno.	320
Luque de la Torre (Manuel) -Mi opinión		Ripoll (José).—A los Maestros del segun-	507
sobre Escuelas graduadas	761	do Escalafón	50.
Llonis (Lian) — Casas para Huertanos, 81.	204	Rodriguez Estevez (Elena).—Lo que debe	612
M. R - Oposiciones restringidas	144	ser nuestro ideal	
M. Z.—La provincia de Soria y la ense-		Rueda Pardo (F.) Justicia olvidada	
ñanza primaria	918	Ruiz (Antonio) A los Maestros naciona- les, números 700 al 2.427 del primer	
Manrique de Lara (G) - La densidad de	010		587
Escuela nacional	809	—A los Maestros nacionales, números 571	121
Martin (Casimiro) Colegio de Huérfa-	250	1	1'14
nos.	259 783		894
-Ne fantaseemos sobre los huerfanes.	103		

	Págs.		Págs.
G 1 (Atin) - Deede el extreniero	450	Almería 52, 294, 354, 552, 587 y	969
Sala (Agustín).—Desde el extranjero. Práctica del patriotismo,	106	Asturias (Federación)	282
	100	Barcelona	970
Salvador (Germán).—La Geografia en mi Escuela,	24	Barco de Avila 143, 629 y	826
Santero (María). — Unitarias y graduadas.	785	Belorado	354
Sanz Jadraque (Zacarías)Adhesiones	507	Caravaca	436
Segura Villa (Celestino). — Escuchad,		Carballino 283, 676 y	
Maestros	630	Carrión de los Condes	
Sol (Paulino del)Los desamparados ,	203	Castrogeriz	737
Soler Fornas (Francisco). — La sesión		Castropol 675 y	827
única en las Escuelas primarias	263	Colmenar Viejo 587 y	001
Tortajada (David) Hay que modificar		Confederación Nacional de Maestros. 93,	
el primer turno	173	219, 282, 294, 436, 478, 552, 629, 750	
Trejo Gallardo (Anselmo) De oposi-		781, 826, 894 y	969
ciones	144	Chinchón	0.7
Una Maestra Carta abierta	432	Enseñanza católica (La)	143
Un caminante. — De la estela de Clara		Escalona	662
Angélica	907	Federación católica de Maestros de Ma-	
Un Maestro.—Algo sobre nuestras gra-		drid	10-
duadas	686		751
Un Maestro de graduada - Sobre gra-		Ferrol (El)	111
duadas	662	Getafe	070
-Nuevos aspectos 789 y	871	Guils	476
Un Maestro municipal El Magisterio no		Guipúzcoa	0.47
nacional	260	Huercal-Overa	FO.
Un Maestro no extremeño El arreglo		Jaén	
escolar. La provincia de Cáceres y la		Justicia y Caridad (Palencia) 195, 219 y	
construcción de Escuelas	419	Justicia y Caridad (Valladolid)	
Un opositor.—A los opositores	949	Justicia y Caridad (Zamora)	0.0
Urarte (Ildefonso)Peor es meneallo	925	Lérida	104
Valero (Higinio)Limitados con plazas.	949	Lugo	
Valiente (Donato)A los Maestros del		Maestros de Madrid. 143, 195, 247, 370,	000
segundo Escalafón	173	401, 750 y	074
Vega y Relea (Juvenal de)La construc-	1	Marbella-Estepona	
ción de Escuelas en la provincia de Cá-		Molina	
	921	Mutualidad escolar «Yanguas Messia».	~~
Vidal (V.)—Al Sr. Ministro	925	Orgaz	
Villa (Celestino S.) -Los concejos locales		Palencia	
pedagógicos	715	Peñafiel.	
Zamarriego (Gregorio)Unitarias y gra-		Profesorado de Escuelas Normales	100
duadas	950	Puente del Arzobisponico	
Zozaya (Antonio).—Hijos de educadores.	182	Ribadavia	737
		Ronda 629 y	635
Premiados en concurso		Salamanca.	587
Alcalá Fernández (Carlos)Medios de		San Lorenzo del Escorial 661 y	935
atracción hacia la Escuela	184	San Sebastián	131
Blanco Gago (Eugenio) Medios de	101	Santander 370 y	
atracción hacia la Escuela	35	Torrelaguna	894
López Velasco (Elisa).—Algunas observa-	33	Villalba	9 651
ciones sobre un ropero escolar	. 1	Vitoria	750
Quintana Rada (cusebio) Medio de ha-			
cer atrac iva la Escuela	333	IVRevista femenina (3)	sition h
Ranz Lafuente (Diniel)¿Cómo enseña	333		
usted la lectura?	107	Crónica de la moda	
-¿Cómo enseña usted la Geometría?	791	Abrigos para niñas	act -
Torre Fonseca (María de la)¿Cómo en-		Abrigos para ninas	967
seña usted a escribir?.,	229	Los sombreros.	000
		Vestidos para niños	the second second second
III.—Asociaciones		El plisado como guarnición	
	1	Cuellos, puños y corbatas	The second secon
Alava		La confección de blusas	689
Albacete. Alcalá.	629	Vestidos para niñas	765
Alcalá	22		922
and the state of t	1000	THE STATE OF THE S	11 (3)

<u> </u>	Págs.	Págs.
Labores femeninas		Consejos a las madres 616
Carpeta para papeles	8 159 232 307	Los bordados campesinos
Pintura al pastel	536 615	538, 617, 691, 768 y 924. Consejos culinarios
De higiene		Conocimientos útiles
Los productos vegetales en la belleza fe- menina	159	Véanse páginas 10, 162, 234, 390, 461, 538, 617, 691, 768 y 924.
Conservación del cabello	389 460	Curiosidades
Para dar consistencia a las unas	537	V.—Revista legislativa
La neurastenia	690 690 767 923	Protección a familias numerosas
De puericultura  El recien nacido	8	Una jubilación
Precauciones con la leche	537 616 689	perior
Higiene infantil	767 923	VI.—El Estatuto del Magisterio
Consejos a las madres	723	Véanse páginas 111, 147, 193, 265, 357, 413, 463, 491, 541, 563, 613, 640, 679, 692, 738, 769, 813 y 860.
Los metales de la cocina	232 460 766	VIISección oficial
La mujer y la moda	nec j	INDICE DE LA «GACETA»
El «lindo» pijama	766	Véanse páginas 13, 56, 88, 238, 269, 295, 345, 402, 420, 449, 449, 526, 553, 567, 601, 664, 706, 720, 754, 796, 831, 875, 937 y 952.
Acción feminista  Contra el alcoholismo	161	DISPOSICIONES VARIAS DE INTERES GENERAL
	101	Noviembre 1926
Entretenimientos femeninos	160	5, 6, 9, 10, 13 y 16.—Reales órdenes re-
Los canarios y su alimentación	100	solviendo expedientes gubernativos 13 6.—Orden recordando la obligación de
Vida femenina  El porvenir de la mujer española	308	adquirir la «Cartilla Gimnástica» 553
Industrias femeninas		de defecto físico
La profesión de peletera	9	mento a la subvención concedida al
La vida en el hogar		Congreso pedagógico de La Coruña 13 12 y 17.—Reales órdenes de rehabilita-
Consejos a las amas de casa	9	ción de créditos para construcción de Escuelas
Vestidos infantiles		15.—Reales ordenes concediendo licen-
Prendas de punto para niños ,	615	12.—Real orden declarando de mérito en
Jardineria		la carrera profesional de D. Antonio Mubavila, una obra de la que es autor. 14
Para obtener las guindas sin hueso	923	12 y 20.—Ordenes sobre abono de ha- beres
Hacia la paz	000	18, 23 y 25.—Ordenes aprobando per-
Los juguetes infantiles. Arboles de paz  Conquistas femeninas	388 233 233	mutas

		Págs.		Págs.
	Noviembre		Diciembre	
	23.—Real orden aprobando el nombra- miento de Habilitado de varios parti- dos de la provincia de Salamanca	14	6 y 13.—Real orden nombrando profeso- ras especiales de adultas	554
	23 y 2 diciembre.—Ordenes de nombra- miento de Maestros sustitutos 21 y 26.—Reales órdenes de jubilación de	495	de Maestros	796 481
	Maestros	495	tes de sustitución por imposibilidad física	
	25.—Orden sobre provisión interina de	495 479	sobre colocación de los Maestros que se indican, en el Escalafón general	479
	una Escuela de asistencia mixta	495	Real orden organizando clases comple- mentarias en la Escuela de párvulos de Jerez de la Frontera.	554
	—Orden confirmando a una Directora de graduada	720	Reales órdenes desestimando recursos de alzada sobre colocación de varios Maestros en el Escalafón	554
	Ordenes aprobando permutas de Escuelas	796	<ul> <li>Real orden acordando la recepción de- finitiva de mesas-bancos.</li> <li>Real orden concediendo la jubilación a</li> </ul>	554
	sión de licencias « Maestros	495	una Maestra excedente	567
	de de dicho pueblo	553	9 y 11. – Reales órdenes concediendo sub- venciones para viajes de instrucción.	555
	nes para viaje de estudios	39	9.—Orden anulando el nombramiento de Directora de Escuela de adultas de	
	de oposiciones	205	9 y 14 enero Ordenes desestimando pe- ticiones de plenitud de derechos	5 · 5 644
	Diciembre 1926		10.—Real orden concediendo la devolu- ción de fianza al Sr. Varela	15
	Reales órdenes nombrando médicos escolares de Madrid	554	-Real orden aprobando la elección del Habilitado de Jerez de la Frontera	224
4	-Reales órdenes concediendo licenciasReal orden alterando el orden de co- locación de algunos Maestros en el Es-	39	10 y 14. – Ordenes resolviendo reclama- ciones sobre pago de alquileres 11.—Real orden concediendo haberes en concepto de gratificación a un médico	555
	Reales órdenes de rehabilitación de créditos para construcción de Escuelas.	375	escolar	569
4	-Real orden ascendiendo a la Profesora de la Normal de Madrid, Sra Burgos , 6 y 14 — Reales órdenes de jubilación.	554	enseñanza. 14Real orden disponiendo que en las Fiestas del Arbol, se de preferencia a	224
	, 17, 21, 27 y 29; y 4 y 5 enero.—Reales órdenes y órdenes resolviendo expe- dientes gubernativos	568	las moreras, sobre otros árboles  —Real orden concediendo títulos de Pro- fesores de Gimnasia, a los Maestros que	15
4	6, 7, 9, 11, 14 y 15. – Reales órdenes y órdenes resolviendo expedientes gubernativos.	480	estudiaron en la Escuela de Toledo  Orden desestimando instancia sobre	15
4	-Orden de nombramientos provisiona- les (Maestras) para vacantes del mes de octubre.		adjudicación de premios de constancia y mérito	555
	-Orden desestimando instancia sobre cómputo de servicios.	224	tos de arrendamiento de varias Escue- las. 16.—Real orden nombrando secretario de	16
١,	y 10.—Ordenes concediendo dispensa de defecto físico	481	Real orden aprobando expediente de	375
	Reales órdenes autorizando la orga- nización de cursos de perfeccionamien-	224	elección de Habilitado del partido de Vitigudino (Salamanca).  Real orden de destino de un Habilitado.	556 720
	to, en Molina y Alicante	554	17.—Reales órdenes concediendo la excedencia a varios Maestros	568

5.

7.

8.

8,

8.

PA	. 1	P**	1
Pág	-	Diciembre	1
Diciembre			
17.—Real orden jubilando a una Maestra		30.—Real decreto aprobando el reglamen- to para concesión de subsidios a fami-	
	569	lies numerosas	40
Orden de incursion en el articulo 1/1	569	-Reales ordenes aprobando la recepcion	146
de la l.ev.		de material pedagogico	146
Orden concediendo premios de constan- cia a varios Maestros de la provincia de		Orden sobre adaptación del nuevo plan de estudios del Bachi lerato.	480
Savilla	567	20 3 13 v 11 enero — Ordenes aproban	
Orden desestimando peticion para soli-	200	do permutas	644
citar Escuelas por el segundo turno	568	31 Dibir aumentando la grafificación a	
Orden desestimando peticion de un		los directores de graduada de la zona	721
Maestro en so icitud de que se declare su Escuela como del casco	721	del protectorado	
20 — eal orden sobre las zonas de ins-		aconómico-administrativos de la junta	199
pección de la provincia de Málaga	44	nora ampliación de estudios	132
Real orden concediendo ascensos a va-	41	-Reales ordenes aprobando expedientes	205
rios Inspectores de Primera ensenanza.	41	de oposiciones.,	
Real orden dando gracias al Ayunta-	271	de Santa (Fuz de l'enerile (Maestras).	238
miento de Méntrida	2/1	- Real orden aprobando las oposiciones	403
-Real orden anulando un nombramiento por el quinto turno	495	de Maestras del Iribunal de Laragoza.	403
Real orden de agregación de zonas de		- Relación de pleitos incoados ante la	271
inspección en la provincia de Avila	721	Sala tercera del Tribunal Supremo	
21 22 v 28.—Reales ordenes de recepcion	569	Enero 1927	
definitiva de material	307	[	- 17
21; y 7 enero.—Ordenes de dispensa de defecto físico	558	3.—Real decreto-Ley de Presupuestos ge- nerales del Estado para 1927	85
22.—Real orden concediendo examenes ex-		Paul orden ampliando la confirmación	
traordinarios en el mes de enero	16	de nombramientos Lara vacantes de sep	102
Real orden de gracias a los organizado-		tiembre	102
res y cooperadores del Congreso peda-	269	Orden abriendo concurso entre inspec-	
gógico de La Coruña		tores para la provisión de una plaza en Guinea.	146
modificación del arreglo escolar de Las		A Real orden aprobando el expediente	
Palmas	346	de oposiciones de Salamanca (Macs	239
-Real orden modificando el arreglo esco-	275	t-no)	237
lar de Allande (Oviedo)	375	Real orden de cumplimiento de senten- cia sobre provisión de una Escuela	403
Real orden autorizando la creación vo- luntaria de una Escuela de párvulos en		5.—Real orden desestimando recurso de	
Pradoluengo (Burgos)	375	alrada sobre percepcion de naberes.	497
Real orden determinando el lugar que		1 —Real orden anulando la eleccion de un	569
ha de ocupar en el Escalaton el Sr. l'el-	405	Habilitado	307
nández 3/3 y	495	Real orden desestimando recurso sobre reingreso de un Maestro	570
-Reales ordenes concediendo subvencio	644	5 Reales ordenes resolviendo expedien	
nes para construcción de Escuelas		Il. tor de enstitución	t45
do la excedencia a varios Maestros	721	Reales ordenes de gracias para vallos	(11
24 28 v 29: v 4 v 11 enero Ordenes con-		Magatros	STERENSKY III
cediendo permis s para asistir ai curso		Real orden aprobando expediente de sustitución.	875
de disartricos	.,,	E. S. S. fabrero - Real orden y orden source	700
27.—Reales ordenes anunciando a concur-		andientee de sustitucion.	
so la provisión de plazas de auxiliares de Escuelas Normales	102	F 21 " 21 — Reales ordenes y o denes 10	005
-keyl orden incluvendo a varios Maes-		solviendo expedientes gubernativos	
troc en el primer Escalaton	104	de licencias a Maestros	
28 -Real orden concediendo subvencio-	100	1 E 7 11 19 v 15 — Reales ordenes y orde	JAMES PLESHING
nes a Maestros de Patronato		denes resolviendo expedientes gus	100
Real orden fijando la gratificación por residencia a los Maestros de Ceuta.	. 23	0 1	· 10 200
20 Orden aprobando el nombramiento		5. Orden organizando un curso práctico de Educación física en Madrid	. 570
de un Maestro de Patronato.	. 56	de Educación rision de la dela de	61/4
of conflicts and a real state of the	S PARTY	sorte con star muscl	

- 2 A	Págs.		Páre
Enero	- Tags.	Enero	Págs.
5.—Orden autorizando a un Maestro pa	ara	15.—Reales órdenes de nombramiento de profesorado especial.	10000000
Artes y Oficios	PH C . 4	Orden de publicación del Escalafón de	
-Orden resolviendo reclamación sol		inspectores de Primera enseñanza	4 4 4
pago de alquileres	865	15; y 10 febrero - Ordenes desestimando	
7 Reales decretos concediendo subve	en-	peticiones de nombramientos por el se-	000
ciones para construcción de Escuelas	270	gundo turno	865
- Real orden estableciendo en la Escu- Central de Anormales cursos de perfe	ela ec-	16.—Real orden nombrando Profesor de Pedagogía de la Normal de Cáceres	A Committee
ciomamiento		17.—Real orden concediendo ascensos a	
=Real orden de jubilación de varios Ma		Maestros por corrida de escalas	206
tros	per period de	-Real orden anunciando a oposición una	
- Real orden fijando el término de loca		plaza de Profesora de Dibujo de Escue-	
dad a los Maestros de La Coruña.		las de adultas	
-Real orden desestimando recurso de		-Real orden anunciando a concurso la	
7, 12, 18, 22 y 25; y 8 febrero. – Reales		plaza de auxiliar de Pedagogía de la Normal de Maestros de Barcelona	
denes de jubilación		-Ordenes publicando la lista de admi-	
7. Orden de nombramientos provision		tidos al concurso-oposición de Directo-	
les (Maestros) para vacantes del mes		res de Grupos escolares de Madrid	
octubre	440	-Orden anunciando a oposición la plaza	
7 y 10.—Ordenes de nombramientos		de Profesora de Dibujo de las Escuelas	TA CONTRACTOR
Maestros sustitutos		de adultas de Valladolid	
8.—Real orden sobre construcción de l	0-0	-Orden negando autorización para soli-	
Real orden desestimando recurso de		citar traslado antes de transcurrir el	
zada de doña Rosa Bort, contra acu		—Orden resolviendo reclamación sobre	
do de la Dirección general		alquileres	
8, 14 y 17.—Reales ordenes de concesi		17, 18 y 20.—Ordenes aprobando permu-	
de excedencias		tas :	500
8.—Orden concediendo derecho a re	in-	18.—Real orden de confirmación de nom-	
greso a un Maestro	601	bramientos de Maestros de Madrid	
10.—Real orden de gracias a un Inspect		-Real orden organizando la propaganda	~
Orden desestimando petición sob percibo de gratificación de adultos.	re 721	-Reales órdenes de modificación del	347
12, 16 y 24. –Reales órdenes de concesi		Arreglo escolar 404 y	
de licencias a Maestros		-Reales órdenes desestimando peticiones	
12 Orden resolviendo un expedier		de modificación del Arreglo escolar	
gubernativo, y amonestando a una A:		- Real orden anunciando a concurso la	
ciación	497	plaza de Profesora de Taquigrafía de	100
-Orden disponiendo se abonen los hal		las Escuelas de adultas de Barcelona.	
res reclamados por una Maestra.		-Reales órdenes modificando el Arreglo	
Orden concediendo premios de mér a Maestros de la provincia de Sevilla		-Reales órdenes denegando peticiones	
1Real orden declarando desierto		de creación de Escuelas	
concurso de traslado para la provisi		-Reales órdenes desestimando peticio-	
de la Auxiliaria de Pedagogia de		nes de creación de Escuelas	716
Normal de Maestros de Barcelona.	420	-Real orden sobre arreglo escolar del	
- Real orden de nombramiento de arq		Ayuntamiento de Araiz (Navarra)	The second second
tecto escolar de la provincia de Tar		-Real orden de gracias a un Maestro	
- Reales órdenes de admisión de renu	648	19.—Real orden sobre formación de nó- minas de funcionarios civiles ingresa-	
ci i y nuevo nombramiento de Maes		dos después de 1.º de enero de 1919.	271
sustituta de los Jardines de la Infanc		20. – Real orden sobre pago de libramien-	
1 —Orden disponiendo se acrediten		tos por pagos de obras	
haberes reclamados por el solicitante	497	-Real orden sobre distribución de zonas	
-Orden desestimando instancia sob	re	de inspección en la provincia de León.	650
cómputo de servicios	648	21.—Raal orden distribuyendo el crédito	
Orden disponiendo el pago de haber	res 649	consignado para las Escuelas de Las	650
Orden sobre pago de aumento volu	in-	Hurdes	
tario	649	expedientes gubernativos	The state of the s

¢45

Pá	igs.	Pá	igs.
Enero	0	Febrero	
		5.—Reales órdenes de concesión de licen-	
22 y 24; y 3 febrero.—Reales ordenes y		cias a Maestros	876
ôrdenes resolviendo expedientes guber- nativos ,	875	-Reales ordenes concediendo quinque-	
24.—Real orden de gracias a una Maestra.	798	nios a Profesoras especiales de adultas.	877
-Anuncio de la Sección administrativa		-Reales ordenes concediendo quinque-	
de Gerona, sobre devolución de fianza		nios a Profesores especiales de Francés	252
de un habilitado	529	de Escuelas Normales.	952
25.—Orden resolviendo las quejas produ-		5 y 9.—Reales órdenes de modificación	707
cidas por un Maestro contra el Inspec-	499	del Arreglo escolar	, , ,
tor de su zona	477	tros sustitutos	876
26.—Dahir aprobando y poniendo en vi- gor el Reglamento para la enseñanza		5 Orden de ratificación de nombramien-	
privada en la zona de Protectorado ,	722	to por el primer turno	87
Reales ordenes concediendo licencia a		7Orden desestimando instancia en re-	
varios Maestros	722	clamación de mayor cantidad por resi-	
26 y 29.—Reales órdenes de concesión de		dencia en Canarias	8//
quinquenios	797	7 y 9.—Ordenes aprobando permutas en-	
26; y 23 febrero.—Real orden y orden de	975	tre Maestros.	202 - 1
dispensa de defecto físico	875	8.—Real orden distribuyendo el crédito	~ 2
26.—Orden negando la excedencia a un	723	presupuesto para construcción de Es	556
Maestro	College St.	Real orden sobreseyendo expediente	
po escolar de Pancorvo, se denomine		contra la actuación de un Inspector	877
«Concepción Sáiz»	797	-Ordenes de dispensa de defecto físico.	877
27.—Real orden nombrando, en cumpli-	9.10	9.—Real orden de nombramiento de una	
miento de una sentencia, Maestra de	450	auxiliar de Escuela Normal	526
Lugones a la señora Sánchez	450	Real orden fijando las cantidades del	507
-Real orden nombrando auxiliar de Pe-		presupuesto extraordinario para 1921.	527
dagogía de la Normal de Maestros de	450	- Real orden concediendo ampliación de	
Burgos	150	crédito para las clases complementarias	952
-Real orden organizando cursos sobre enseñanza de anormales	481	establecidas en Jerez de la Frontera	756
Orden de dispensa de defecto físico.	797	12.—Reales decretos aprobando proyectos	526
28.—Orden de distribución de zonas de		para construcción de Escuelas	320
inspección en la provincia de Gerona	797	Maestros	953
29. Real orden anunciando a concurso		13. – Real orden de nombramiento de una	
varias plazas de auxiliar de Escuela	40)	auxiliar de Escuela Normal	
Normales.	482	11.—Reales órdenes concediendo la exce-	
-Real orden sobre creación de Escuelas	798	dencia a varios Maestros	877
voluntaria de Zaratán (Valladolid)	1,5	14 v 18 — Reales órdenes concediendo la	OCE
Orden de anulación de una permuta entre Profesores de Escuelas Normales.	526	excedencia a varios Maestros	865
31.—Orden aprobando el nombramiento		14.—Orden concediendo plenitud de dere-	953
de un Maestro de Patronato	723	chos a un Maestro	953
		Orden sobre abono de haberes	
Febrero		15.—Real orden de creación definitiva de Escuelas	651
3. Orden restableciendo el derecho de		Orden rehabilitando nombramiento de	
una Maestra para solicitar nuevo des-	075	una Maastra	954
tino por el cuarto turno	8/3	16.—Real orden concediendo ascensos a	
4.—Reales decretos de ascensos de Jefes		Maestros por corrida de escalas	954
de administración del Ministerio de Ins-	482	Orden desestimando petición de rein-	0
trucción pública		greso	955
quileres.	798	17.—Real orden anunciando a concurso	
- Ordenes aprobando permutas de Maes-		una auxiliaría de Escuela Normal	660
tros	190	Reales ordenes de admisión de renuncia	
5 Real orden aprobando el expediente		y nombramiento de Secretaria de Es- cuela Normal	956
de oposiciones de Murcia (ninas)	021	Orden nombrando vocales delegados	
-Real orden aprobando expedientes de	723	de los Exploradores de Espana	011
oposiciones de Las Palmas (Maestros).		18.—Real decreto creando los institutos	
Real orden aprobando el expediente de oposiciones de Valencia (Maestras)	724		618
oposiciones de valencia (maestras).			

	Págs.		Págs.
Febrero		Febrero	
17.—Real orden declarando excedente a		24.—Real orden subvencionando las clases	
un Inspector de Primera ensenanza.	708	complementarias establecidas en las Es-	908
-Real orden concediendo la excedencia a	725	—Real orden resolviendo recurso de alza-	700
una Profesora de Escuela Normal	725	de sobre nombramiento de Regente in-	
- Real orden denegando la creación de		terino	957
Escuelas al Ayuntamiento de San Este-	725	-Orden de reingreso en el Escalafón des-	
ban de Gormaz (Soria)	723	pués de renuncia	879
construc on de Escuelas en Porriño		-Anuncio de la Sección administrativa	
(Pontevedra)	937	de Salamanca sobre devolución de	720
-Real orden nombrando Director de la		fianza	728
Escuela Normal de Guadalajara	937	25.—Reales órdenes aprobando los expedientes de oposición de Valladolid	
-Real orden sobre nombramiento de	05/	(Maestras), Santiago (Maestras y Maes-	
Maestro de Patronato	956	tros)	801
18 y 21.—Reales órdenes de concesión de	878	-Reales órdenes de aprobación de expe-	7. F.
jubilaciones a Maestros	0/0	dientes de oposiciones de Oviedo	
18.—Orden cambiando la condición de la	865	(Maestras) y Valencia (Maestros)	879
-Orden disponiendo que el Ayuntamien-	000	-Real orden aprobando el expediente de	
to de Valencia viene obligado a satisfa-		oposiciones a la plaza de Profesora de	
cer el material de las Escuelas desdo-		Francés de las Escuelas de adultas de	938
bladas, por el año 1921	878	—Orden aprobando la propuestas de alum-	,50
-Orden autorizando la cooperación del		nas admitidas al curso de perfecciona-	
Magisterio en la Escuela profesional	700	miento organizado en la Escuela Cen-	
de obreros de Valls (Lérida) ,	798	tral de Anormales	800
'9.—Orden anunciando a concurso la pla-		26.—Reales órdenes de cumplimiento de	
za de Inspector de Primera enseñanza	799	sentencias sobre lugar en el Escalafón	754
en Guinea	177	general de funcionarios del Ministerio.	754
Real orden sobre a squisición de material y moblaje	956	-Urden aprobando la nueva denomina-	
-Orden autorizando un curso de costura		ción de la Escuela graduada de niñas	958
a máquina para Maestras de Madrid	937	de Melilla	,,,,
20Real orden de confirmación de nom-		tra para solicitar traslado por el segun-	
bramientos por el sexto turno	707	do turno	482
-Real orden rectificando la de 27 de no-		28.—Decreto ley sobre el impuesto de de-	
viembre de 1926, sobre creación de gra-	057	rechos reales	726
dos en las Escuelas de Huelva y Vitoria.	957	-Real decreto concediendo subvención	705
21.—Real orden de confirmación de nom-		para construcción de Escuelas	725
bramientos por el quinto turno (Maes-		Real orden reglamentando la revista de	726
21 y 24.—Reales órdenes de concesión de		Circular a las Secciones Administrati-	120
licencias a Maestros		vas sobre estadística de matrícula	881
21Orden resolviendo reclamación so-			
bre pago de alquileres		Marzo	
21, 22 y 25.—Ordenes de nombramiento			
de Maestros sustitutos	799	1.—Reales decretos admitiendo la dimi-	
22, 23 y 24.—Reales órdenes de jubilación		sión del Rector de la Universidad de	066
de Maestros		Madrid y nombrando a su sucesor	866
22 — Orden concediendo derecho a un		2.—Real orden anunciando a concurso la	
Maestro para ser nombrado por el sexto	800	plaza de Jefe de la Sección Administra- tiva de Soria	The second second
23.—Real orden declarando de mérito una		-Real orden anunciando a oposición una	
obra de la que es autor un Inspector	957	plaza de Profesora de Mecanografía de	
-Relación de pleitos incoados ante la sala		adultas	200
tercera del Tribunal Supremo		-Ordenes anunciando subastas para cons-	
24 Real orden autorizando clases com-		trucción de Escuelas.	
plementarias en la Escuela de párvulos		3.—Anuncio de la Sección de Burgos so-	
número 2, de Jerez de la Frontera	800	bre devolución de fianza de un Habili-	010
-Reales ordenes de concesión de quin-		tado	
quenios a Profesores especiales de Es- cuelas Normales	878	4 y 11.—Reales órdenes concediendo la excedencia a varios Maestros 958 y	
	010	, caccachera a varios macacios 750 y	

Pá	gs.	IX.—Oposiciones	
Marzo		De ingreso en el Magisterio	
4 Orden aprobando nombramiento de		Relación general de opositoras 11, 54, 69,	130
Maestro de Patronato	958	y 163.	
5.—Reales órdenes de concesión de licen-	881	Vacantes reservadas al quinto turno	
cias a Maestros	001	Pág	zs.
7.—Real decreto aprobando el proyecto de construcción de un Grupo escolar en			
Benicarló	754	August	705 705
11.—Real orden anunciando a concurso	000	Almeria	704
una auxiliaria de Escuela Normal	882	Daualog, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	704
-Real orden concediendo quinquenio a una Profesora de Normal	959	Burgos	267
- Real orden admitiendo la renuncia que		Cáceres	4.6
de su cargo presenta la Secretaria de la		Cludad Real	817
Escuela Normal de Barcelona	959	Gran Canaria	704
-Ordenes de nombramientos provisiona-		Guadalajara	701
les por los cuatro primeros turnos (va- cantes de noviembre y diciembre) 841 y	847	Huesca	588
Orden sobre la enseñanza práctica de		León	405
sericicultura	882	Lugo	705
-Or len desestimando instancia en solici-		Málaga.	543
tud de que se declare a qué disposición		Pontevedra	827
ha de subordinar sus derechos un Maes-	882	Toledo	705
Orden desestimando instancia en recla-		Aprobación de oposiciones	
mación de que se rectifique un anuncio	000		205
de Escuela vacante	882	Barcelona (Maestros)	723
- Ordenes aprobando permutas a Maes-	958	Murcia (Maestros)	205
-Orden autorizando que se den clases	4	Idem (Maestras)	651
dominicales en un Grupo escolar de Vi-		Oviedo (Maestros)	206 879
toria	958	Idem (Maestras)	239
- Orden desestimando reclamación sobre	959	Salamanca (Maestras)	205
abono de material.	737	Idem (Maestras)	2.8
12.—Real orden anunciando a concurso la plaza de Profesor de Música de la Nor-		Santiago (Maestros)	802
mal de Maestros de Madrid	959	Idem (Maestras)	80:
-Anuncio del Ayuntamiento de Chamar-		Valencia (Maestros)	880
tín de la Rosa para proveer varias pla-	000	Valladolid (Maestras	801
zas de Maestros por oposición	908	Zaragoza (Maestros)	215
15 —Real orden confirmando los nombra- mientos provisionales para vacantes del		Idem (Maestras)	403
mes de octubre	837	Otras oposiciones -	
16.—Orden nombrando Inspector de pri-	000	(B) [10] [12] [12] [12] [12] [13] [13] [14] [15] [15] [15] [15] [15] [15] [15] [15	589
mera enseñanza de Guinea	866	Direcciones de grupos de Madrid. 530 y Profesoras de Francés (adultas)	589
17.—Real orden nombrando Director de la Escuela Normal de Maestros de Sa-		Froiesoras de Frances (additas)	
lamanca	959	X.—Trabajos varios	
-Orden para que los Inspectores propon-		La enseñanza por la imagen	
gan Maestros para el curso de Educa-	882		188
ción física	002	Las plantas	355
organizadora de la Educación física en		Guadalupe	348
España	883	El Escorial	434
22 -Real orden rectificando los nombra-	050	El gusano de seda	447 58
mientos de Maestras de Madrid	959	Li dicolloriment	702
VIII Escuelas vacantes		Las abejas	734
Mes de enero, 174, 296, 310, 340. Resume	n. 359.	Granada	779
Idem febrero, 422, 45C, 499, 557, 573, 602	2, 620.	Murcia	810 828
Resumen 631.		Sevilla	891
Mes de marzo, 754, 786, 803, 831, 883	, 909,	Veáse además página	678
938 y 960.		I vease ademas pagma.	

Págs.	Págs.
	XV.—Fotografías
Las Casas para Huérfanos del Magisterio 6>, 127, 192, 250, 293, 400, 467 y 525 Para construir edificios escolares 83 ¿Otra vez al Tribunal Supremo?	Don José Cano y doña Dolores Carretero. 171 Don Carlos Alcalá. 185 Don Eusebio Quintana. 33. Doña María A. Vidal. 354 Don Domingo Escriña. 371 Pestalozzi. 417 Don Luis Vega. 490 Don Angel Hernández. 752 Don José Sánchez. 785 Don Mariano Fernández. 874 Don Modesto Merino. 874 Alumnos de la Normal de Madrid, en Granada. 895 Don José María Poyatos. 907 Don Francisco Hernández 971
Madrid	SUPLEMENTOS
Informaciones útiles	Revista pedagógica
Cuerpo pericial de Aduanas	INFORMACIONES EXTRANJERAS
Cuerpo de auxiliares de Contabilidad 586	Alemania.—Sobre la formación de Maes-
	Idem.—De higiene escolar 209
XI.—Preguntas y respuestas	Argentina — La Montessori en la Argen- tina
Véanse páginas 34, 72, 78, 195, 326, 387, 462, 539, 538, 639, 717, 764, 818, 866, 873, 927 y 951.  XII.—Novela  «El último cacique»: Pliegos repartidos con los números de 18 y 25 enero; 8, 15, 22 y 28 febrero; 7, 14 y 28 marzo.	Idem.—El carácter de la Escuela
XIII.—Informaciones	Estados Unidos.—La formación de Maes- tros
Del Ministerio	Idem.—Cómo está organizada la ense-
Véanse páginas 27, 56, 72, 133, 150, 208, 253, 281, 3/6, 424, 452, 544, 589, 607, 664, 709, 753, 832, 897, 913, 941 y 9/2.	ñanza.177Idem.—Las Escuelas rurales.210Francia.—La libertad y la educacion.130Idem.—Las economías en las Escuelas
Crónica general	Idem Una Escuela internado al aire
Véanse páginas 28, 57, 73, 100, 149, 177, 209, 226, 254, 280, 301, 329, 362, 3/7, 438, 452, 468, 530, 558, 590, 634, 665, 681, 710, 756, 787, 833, 898, 914, 942 y 973.	libre.178Idem.—La lucha contra el alcoholismo.193Idem. – El abuso de los deportes.193Idem.—Las clases paseos.193
Noticias	Guatemala.—Formación de Maestros 226 Inglaterra.—Disidencias entre Maestros
Véanse páginas 27, 268, 424, 681 y 971.	laboristas
Necrología	Oranje.—La enseñanza doméstica 194 Rusia.—Los nuevos programas escolares. 130
Véanse páginas /2, 146, 208, 287, 407, 530, 607, 709, 834 y 941. Congreso pedagógico de Segovia 94	Suiza.—Bureau international d'Education. 145 Idem.—La paz en la Escuela
XIV.—Correspondencia	Artículos firmados
Véanse páginas 28, 58, 74, 100, 134, 178, 210, 226, 255, 287, 302, 329, 363, 377, 407, 438, 453, 468, 531, 558, 635, 665, 682, 711, 743, 757, 787, 819, 834, 867, 898, 915, 943 y 974.	Art gas (J. Salvador) — La del alba sería  CIII

	Págs.	<u>P</u>	ágs.
	1 ags.	Premiados en concurso	
Catena García (Francisco).—Las manos del niño.	100	González Daura (Manuel).—Los juegos	236
Gil Muñiz (Alfredo).—La Escuela Fluerto,	185	Jordá Canet (Ramón). — ¿Como ensena	151
González (Anselmo).—Educación de sor-	215	Ranz Lafuente (Daniel).—Cómo enseño yo la Geometría.	201
Pedagogia experimental	200	Suñer (Miguel).—¿Cómo enseña usted la lectura?	136
131 151, 16/, 185, 199, 219 y · · · · ·	201	Música	
Manrique de Lara (G.)—Un libro de Luis Bello.	10.	La canción regional en la Escuela, por Fe- lipe L. Colmenar.—Canto popular ex-	19
Natalias (Pedro).—Esquema de una pre- paración.	169	tremeño (Cáceres)	207
R.—Sobre el juego infantil	241	Canto leonés	240
fesional	149	De Pedagogia	4.44
Las clases de adultos	181	La educación y la instrucción moral La enseñanza de la Higiene en la Escuela. Sobre el arte de preguntar	141 158 170
La educación en Nueva Zelandia	. 211	La Escuela en acción	
La reforma de la Escuela francesa  Torre (María de la).—Medios de hace	r 252	Cuadernos repartidos con los números 22 de enero; 5 y 19 febrero; 5 y 19 marzo.	de 8 y

## INVENCIONES É INVENTORES ===

Páginas dedicadas a los niños más adelantados de las Escuelas primarias y de adultos. Se tratan en ellas las materias siguientes:

Las abejas, La aeronáutica y la aviación, El ahorro y sus formas, El alambre, El alcohol, El alumbrado, Los altos hornos, El aluminio, Los anteojos. La anestesia, El arado, Los automóviles, El azúcar, El barómetro, La brújula, El cálculo mecánico, Los caminos, Los canales de navegación, El carbón mineral y la lámpara de seguridad, El caucho, El sinematógrafo, Los correos, La electricidad, Las cerillas y los encendedores, La escritura y el papel, La secritura a máquina, Los ferrocarrilos, El fonógrafo, La

fotografía, El gas del alumbrado,
Las hilaturas, La imprenta, La litografía, Máquinas de coser, Las
máquinas de vapor, Las medias,
El microscopio, La moneda, El pan
y los molinos, La patata, El pararrayos, La pólvora y las armas de
fuego, La química, La radiografía,
Los relojes, Los sordomudos y su
enseñanza, La seda, Los submarinos, El taxímetro, Los telares mecánicos, El teléfono y la radiotelefonía, El telégrafo, El transporte
eléctrico, La vacuna, El vidrio. Las
invenciones a través de los tiempos.

Ilustrado con 138 grabados. Indispensable a todo Maestro para sus explicaciones.

176 PAGINAS \* EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

# EL MAGISTERIO ESPANOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

## CONCURSO DE ARTICULOS PEDAGOGICOS DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

#### ACCION SOCIAL DE LA ESCUELA

Algunas observaciones sobre un ropero escolar.

La obra de la Escuela ha de darse toda en unidad. Al ideal proyectado responden los medios prác icos de realizar, que apart la labor general de la Escuela como enseñanza, pueden ser, entre otros, ropero y comedor escolar, baños y deportes educativos, excursiones y visitas, lectura comentada y aconsejada, reuniones de padres y antiguos alumnos, fiestas y veladas de carácter cultural, conversaciones instructivas con las madres, biblioteca circulante familiar, cursos breves a hermanas y hermanos mayores, etc.; pequeñas partes de un todo acción social de la Escuela, que se conoce por obras complementarias o expansión cultural de la misma.

Estos dos conceptos no son sinónimos; son complemento en aquellas naciones que su tipo social medio es un poco bajo, y se desarrollan más, como, por ejemplo, en América, donde el número de emigrantes pide esta acción protectora de la Escuela, que remedie en parte la deficiencia de cultura del elemento obrero; y son de expansión, de prolongación de cultura, en naciones como Inglaterra, de escaso analfabetismo.

Surgen las llamadas obras complementarias de la Escuela, de una realidad inmediata: la vida proletaria. La Escuela popular, entre nosotros, por ejemplo, se nutre del hijo del obrero y clase media. Todas las obras que la Escuela realiza en orden a ese sector social y sus necesidades han surgido al calor de la llamada caridad pública. El concepto de pobreza, de indigencia, de necesidad fisiológica, las inicia; se implantan algunas por grupos confesionales que, tras remediar la necesidad física, buscan dirigir o interesar un espíritu en un sentido religioso; las fundaciones catequistas y sus donativos a obreros, los repartos dominicales de prendas en la gunas parroquias, y las comidas a madres y niños en algunos conventos dedicados a la enseñanza, son prueba de ello.

Obrero y pobreza eran sinónimos; a veces, obrero y miseria; esta realidad es la vivida socialmente; esto nos presenta el meuio es-

colar en los barrios populosos.

Además, cuando falta la salud, el alimento o el vestido, nec sidades físicas condicionantes de la vida, ésta no tiene los estímulos que necesita para realizarse plenamente, y el hombre no puede ser feliz.

Entonces han surgido las iniciativas privadas de tipo piadoso, y sólo más tarde la Escuela toma alguna de ellas con este matiz

y este sentido limitado y estrecho.

La Escuela aceptó el remedio como caridad estimulante; hay en muchas cantina, en algunas ropero escolar, si pueden llamarse así a ropas y calzado que en repartos más o menos pomposos, y en comidas servidas por distinguidas señoritas, se satisface una necesidad y se mata un sentimiento.

Entre nosotros, cantinas y roperos son los más generalizados. Hoy vamos a hablar del ropero, entendiendo por tal una obra complementaria del fin educativo de la Escuela, sin distinguir entre niños o niñas, pensando que incumbe al Estado sostenerla y presentándola en el aspecto ideal realizable.

El niño tiene derecho a que su padre le proporcione sustento, habitación y vestido, no en la medida de sus posililidades, sino en las condiciones humanas a que todo ser, sólo por serlo, tiene derecho, y en su defecto el E«tado; entendiéndolo así, el X Congreso de Protección a la Infancia en una de sus conclusiones declaraba: «No debe haber ningún niño pobre, to os tienen derecho a las atenciones y cuidados por el solo hecho de ser niños. Si la familia no puede que sea función del Estado.»

En una sociedad organizada a base de derechos, no de caridad, el hombre que cumple sus deberes sociales de trabajo obtiene la retribución que su familia necesita para una vida adecuada socialmente en todas sus manifestaciones. Los obreros americanos e ingleses se avergonzarían si en tiempo normal de trabajo y salud sus hijos recibiesen un delantal, una muda de ropa o una comida que no fuese, sobre todo la última, en las condiciones de dignidad social, es decir, respondiendo a un alto ideal educativo.

En España, por desgracia, la realidad es muy otra, y, sin embargo, el funcionamiento de la ropero escolar exige continuar la realización educativa de la obra de la Escuela, y aun cuando atienda a la necesidad material y trate de aliviarla, debe buscar en ello desarrollar el sentimiento de la dignidad humana sin herirlo, y capacitar la formación moral con el hábito y práctica repetida de aseo, higiene y compostura exterior.

Los recursos los debe facilitar el Estado, comprendiendo el ropero, baño, calzado y vestido. Las ropas, en general, como es corriente entre los niños y niñas de la clase obrera; colores de buen gusto, variados para evitar lo deprimente del uniforme, confección cuidadosa y limpieza y plancha delicada.

Es el sentido educativo de un ropero más delicado y fino que el de un comedor escolar. En éste, lo mortificante fué siempre la odiosa separación entre niños pobres y niños acomodados, el deprimente estigma que sobre el necesitado cae en estas divisiones. En la actualidad, en muchas Escuelas sigue esta triste clasificación; uno de los aciertos de nuestro municipio ha sido la dotación de cantinas totales, aunque ya se habla otra vez de volver a los parias y a los privilegiados.

El ropero escolar presenta siempre un difícil inconveniente. No cabe pensar que todos los niños de la Escuela hayan de pasar por él, para hacerlo cosa de todos y darle carácter educativo, como puede hacerse en el comedor.

No; el ropero escolar es una obra complementaria que está llamada en cada Escuela a decrecer, cuando no a desaparecer. Un comedor escolar puede sostenerse siempre como una cosa de educación; un ropero en Escuela bien organizada debe tender a mejorar la deficiencia haciéndolo cada vez menos necesario por capacitación educativa de los niños. Acaso pueda quedarle la administración de ropas para casos imprevistos, pero ha de sustituirse por los donativos cuando la Escuela y la familia estén tan en relación que ésta sepa las circunstancias familiares y aquélla sea una prolongación del ambiente escolar.

Entretanto volvamos a la realidad para determinar qué niños deben recibir y en qué medida los beneficios del ropero. En las Escuelas de barriadas extremas se dan estas tres clases de niños en lo que al ropero se refiere:

1.ª Niños bien atendidos en su aspecto exterior, limpios cara y manos, correcto el vestido y el calzado, etc.

2.\* Los poco cuidados que, sin venir rotos ni sucios, adolecen del prurito externo y pronto se manchan y no les importa un desgarrón: el calzado sucio, el calcetín caído, la bota suelta, detalles estos que dicen mucho de la sensibilidad y delicadeza de las gentes.

3. Los indeseables en su aspecto exterior, generalmente sucios en todos sentidos y a veces harapientos. Sobre esos dos últimos grupos ha de actuar la acción educado-

ra de un ropero escolar.

Los del segundo grupo, los descuidados, son fáciles de corregir: a veces una indicación cariñosa que les estimule a corregirse, que despierte en ellos el latente sentido del bienestar y estimación social. Se les habla de los esfuerzos y sacrificios de sus madres por que vayan correctos, del poco cuidado e interés con que ellos responden, de cuánto se aprecia más una persona limpia y cómo nos es grata su presencia y trato; se les corrige a veces ese pequeño descuido (lavado de orejas, manos, etc.); se les pone un botón, se les limpia una mancha, se les facilita que limpien el calzado, etc.; pequeñas cosas circunstanciales que advertidas y corregidas con cariño y cuando se observan dejan en e espíritu infantil la pequeña inquietud o l satisfacción interior que evite acaso la reina cidencia.

Pero no son estos, con tener mucha im-

portancia las pequeñas cosas, los niños que directamente reciben el beneficio del ropero escolar. Son los del tercer grupo, y ante ellos hemos observado dos causas fundamentales: Niños que vienen descuidados y rotos por imposibilidad material de la familia; son generalmente huérfanos, de madre enferma, numerosos hermanos, escasos recursos o grandes crisis económicas, pues, como ellos dicen, «mi padre está de más», y otros, los más dignos de consideración, aquellos que sufren los efectos de un hogar desorganizado, con grandes tragedias intimas, generalmente maternales. Porque en este aspecto de los hijos se puede decir que el hogar es la madre, y el aspecto del hijo responde casi siempre a su moralidad.

Ante este grupo de niños, el ropero tiene dos fines; uno inmediato, material y fisiológico: dar vestido y calzado que remedie el frío en invierno y evite las enfermedades siempre; otro más remoto, identificado con el ideal de la Escuela. Todo en ella debe ser educador, y con ser mucho el bien material debe buscarse la formación interior, la tendencia a mejorar, el deseo de algo más grato que complete la vida, sentido como estímulo en el niño. Si la Escuela al dar vestido o calzado no logra dejar una inquietud y mover un espíritu hacia una mayor perfección, su obra social es nula en este aspecto educativo. El ropero escolar vale en cuanto al sentir la satisfacción de bienestar se siente el deseo de continuarla y la depresión al perderla.

Para su funcionamiento no vale otro medio de selección que el aspecto exterior: niño sucio, niño roto, debe la Escuela saber a qué obedece esta persistencia; a veces hay datos en la Escuela si se llevan las fichas de acción social con antecedentes familiares; otras, una conversación indirecta con el niño, en muchos casos conversaciones con la madre, y en casos extremos la visita domiciliaria, de tipo ocasional (enfermedad del niño, falta de asistencia, etc.), hecha con tal delicadeza que no tenga el menor asomo de intromisión en los asuntos familiares; porque aunque interese conocerlos para la educación del niño, sólo éste, el niño, es el interés franco y verdadero que toda madre agradece y a favor del cual se nos proyectará siempre. El niño es el nexo simpático entre la familia y la Escuela, y ésta sólo mediante él logrará realizar la educación familiar.

Ahora bien; a los niños que en su casa hay imposibilidad de medios económicos, pero está bien organizada la familia, siendo transitorias sus deficiencias, el ropero esco-

lar puede proporcionarles vestido y calzado entregados a la madre para la administración y cuidado, porque la Escuela aunque realice mejor sus fines en tanto más se parezca a un hogar, nunca suplantará el propio del niño, ni debe asumir funciones propias de la madre más que cuando ésta no responda al cumplimiento de su deber materno. La Escuela habla con ellas, cambia impresiones, se adquieren datos para conocer mejor a los niños, interpretando sus cosas de niños en razón de esas circunstancias y como reflejo del medio familiar tan absorbente en esa edad, y se facilita la colaboración eficaz y el influjo educador que debe existir entre la familia y la Escuela, y de ésta sobre aquélla con fines educativos. Como nota fundamental de esos donativos de ropas hechos a las familias por la Escuela, está la reserva absoluta.

No es necesario que otros niños sepan estos donativos, ni que el uniforme lo indique, pues como hemos dicho antes debe evitarse la mortificación o depresión moral

El verdadero ropero escolar se establece. para los parias de la sociedad, aquellos niños que faltos del calor del hogar vienen a la Escuela en deplorable aspecto exterior.

Estos niños deben figurar también en el comedor de modo permanente, y la Escuela se reserva la administración y cuidado de las ropas. En la Escuela pueden bañarse y lavarse, puede darles ropa exterior e interior, a fin de permanecer en su vida escolar con el aspecto agradable de aseo y limpieza a que socialmente todos están obligados.

Hay en cada ser una instintiva y natural tendencia al placer y huir del dolor; hay también placer moral; cuando el medio social nos recibe con afecto, nos sentimos satisfechos. Estos dos estados se producen en el niño que rápidamente pasa de la suciedad al placer de estar limpio. Un baño templado, una ducha caliente después de bien enjabonado, la ropa interior limpia, el delantal, los calcetines, las ligas, el pañuelo, etc., producen tal sensación de bienestar que dificilmente lo olvidan. Esta transformación exterior de hoy, de mañana y de todos los días; ese contraste entre sus ropas sucias y su pulcritud de ahora, van haciendo un cauce al hábito, único fin de la educación, hacer que «lo consciente pase a inconsciente».

ELISA LOPEZ VELASCO

Madrid.

ودهوي

### De Costa a Dewey pasando por la Escuela

Solamente el genio del inmortal Costa orientó a la deshecha España de Cavite hacia un camino recto donde hallase la reconstitución interior bajo los aspectos material y espiritual. Su lema, «Escuela y despensa», es el eterno aldabonazo que repite a cada instante en las conciencias de gobernantes y gobernados, y todos sabemos que fué desoído. El tiempo ha corrido; hoy que estamos saturados de desgracias y tocamos la reali-

dad, es hora de cambiar de postura.

Qué se hace desde la Escuela primaria para despertar la inteligencia de nuestros pobres labradores en materias agrícolas? Lo que se hace desde todas partes, muy poco, casi nada. El abandono más grande reina en derredor del sostenedor de todos. ¿De qué sirven los trabajos del Instituto Agrícola de Alfonso XII con las once estaciones enológicas e igual número de Escuelas prácticas de agricultura y las dos ampelográficas para la instrucción de cerca de seis n illones de labradores que hoy existen?

Los beneficios de la enseñanza no llega más que a un número muy reducido, los próximos a los lugares donde se hallan enclavados los centros de enseñanza. Lo grave en esta materia está que en muchos puntos donde tienen gran facilidad para perfeccionar los cultivos regionales los labradores lo miran con indiferencia. Si no, ¿cuántos concurren en demanda de que se les analicen las tierras para hacer un empleo racional de

los abonos?

¿Cuántos son los que dejan de practicar las labores en la forma más rudimentaria y primitiva? Que nos hablen las fábricas de abonos químicos sobre el trabajo que tienen que realizar para que se derramen unos sacos de nitrato, y veremos la verdad.

Para dar impulso a ese movimiento, que llamaremos resurgimiento agricola, es necesario que se proceda con el labrador de abajo arriba, de la Escuela al Instituto de Alfonso XII, del Maestro al agrónomo.

\* \* \*

«La Escuela es la forma genuina de la vida de la comunidad», afirma Dewey en su libro The Schoold and the Society, y el señor Barnés, al hablar del anterior pedagogo, dice: «Cuando la labor escolar consiste en un simple aprendizaje de lecciones, la asis-

tencia mutua es clandestina, es un pecado escolar. Puede decirse que se organiza la pereza para defenderse de las captaciones del Maestro. En cambio, cuando se monta en el mecanismo de la vida social, sobre las ocupaciones, todo cambia: el motivo, el espíritu,

la atmósfera misma.»

Clara está la trayectoria de la Escuela primaria: reproducir el medio social donde el niño vive, inyectando en él esá suma de aspiraciones nobles y santas que son origen de la liberación de su espíritu, el desenvolvimiento del poder y capacidad productiva, al mismo tempo que sirve para convertir las actividades en él latentes en aliadas de las ciencias y las artes.

Hacia dónde converge la masa de la población española? ¿Dónde se halla la esfera de su actividad y por dónde se vislumbra el

porvenir de nuestro pueblo?

Las conquistas por las armas ya pasaron; descubrimientos geográficos quedan muy pocos; en cambio no se ha tocado la repoblación interior, la explotación de nuestro suelo.

\* \* \*

Bien me parecen las Fiestas del Arbol como medio de dar una pincelada para trazar ese hermoso cuadro que se llama repoblación forestal y amor al árbol; bien encuentro las sociedades infantiles protectoras de las plantas, pero aun no se llega con esto al meollo del problema agrario dentro de la acción de la Escuela. Miles de discursos se han pronunciado enalteciendo las ventajas del árbol y sus utilidades, y nuestros agricultores siguen la misma marcha destructora que hace años.

Yo he visto muchos campos donde un día lleno de regocijo y entusiasmo se plantaron miles de árboles, y hoy no hay más que unas varas secas que parecen una mofa irrisoria.

Menos discursos y más acción requiere el problema para vencer el egoísmo, primero, y la ignorancia después, de los agricultores, hay que hacerles tocar las ventajas de la instrucción agrícola sólidamente afirmada. Que en su pueblo vean qué transformaciones se operan y los frutos obtenidos, que desde niños se aclimaten a rasgar la capa de la rutina heredada, y sobre la acción aprendan.

Todos los pueblos agricolas deben tener un campo de experimentación donde se ensayen los cultivos según la técnica más perfecta, y nadie mejor que el Maestro para dirigirle. Para poder realizar esa labor llena
de tanta fecundidad debe dársenos mayor
caudal de conocimientos agrícolas; un solo
curso de Agricultura memorística, como se
da en muchas de nuestras Normales, no es
suficiente para ponerse al frente de un bien
organizado campo de experimentación; sean
tres o cuatro, como la importancia lo requiere.

La obra no debe quedar aquí; en todos los partidos debe existir una granja modelo donde se ensayasen los cultivos comarcanos, se vendiesen semillas a bajos precios, se analizasen las tierras, etc. A estas granjas se nos obligaría a concurrir a los Maestros cada dos o tres años en cursillos de perfeccionamiento, donde abundasen pocos discursos y sí experimentos agrícolas.

Si no cambiamos de táctica, la producción de España será, como hasta hoy, una tercera parte de su capacidad, el labrador nos mirará como extraños siguiendo sus rutinas. No debemos nadie sacudirnos el polvo porque la culpa nos llega a todos.

JULIÁN JIMENEZ HUECAS

#### LA ASISTENCIA ESCOLAR

Ya que El Magisterio Español trata de este importante asunto hace unos días, vaya mi humilde opinión, por si merece ser publicada.

Me dice la experiencia de muchos años de Maestro en aldeas, que no puede cumplirse, en muchos casos, la ley que obliga a que todos los niños comprendidos en la edad escolar concurran diariamente a clase.

Me consta que son muchos los padres que no pueden prescindir de la ayuda de sus hijos en donde se vive de la agricultura y ganadería. Conozco bien la vida de las aldeas, y conozco padres verdaderamente celosos por la cultura de sus hijos, y, sin embargo, lo que hacen es enviarlos a la Escuela unos por la mañana y otros por la tarde. Es cuanto pueden hacer.

Por otra parte, los caminos son fangosos y las distancias grandes para andarlos cuatro veces al día. Además, si dicha Ley se cumpliera, el local y el material no llegarían a medias, pues en cualquiera distrito escolar hay medio centenar de niños, por pequeño que sea.

Por lo tanto, si yo llegara a Ministro de Instrucción pública, inmediatamente decretaría lo siguiente, que permitiría hacer efectiva la asistencia, y con lo cual ganaría la enseñanza el ciento por ciento, pues se graduarían muchas unitarias:

1.º En toda Escuela donde la matrícula exceda de cuarenta alumnos, o la asistencia sea irregular por causas justificadas, a juicio del Maestro y de la Inspección se clasificarán dichos alumnos en tres secciones, atendiendo al grado de cultura y desarrollo de los mismos. La sección más adelantada asistirá a clases por la mañana; la más atrasada, por la tarde, y la intermedia, por la noche.

2.º Los Maestros que crean conveniente en su Escuela la graduación establecida en el artículo anterior, la solicitarán de la Inspección respectiva, exponiendo las causas por las cuales conviene a la enseñanza.

3.° Los señores Inspectores de Primera enseñanza concederán la graduación de unitarias, de acuerdo con este decreto, cuando, en efecto, la matrícula sea muy numerosa, el local muy reducido, los padres no puedan prescindir de sus hijos todo el día, las distancias sean grandes o haya otra causa que haga difícil la normal asistencia a la Escuela.

Constantino R. FERNANDEZ Riberas del Sor (Ortigueira).

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

#### RECITACIONES ESCOLARES

por DON EZEQUIEL SOLANA

EJEMPLAR, 1,50 PESETAS =

### La enseñanza del lenguaje en las Escuelas primarias

I

Si es para el hombre el lenguaje el medio de que se vale para expresar y poner de manifiesto su vida interna, cuanto piensa y siente, con todos sus estados y modificaciones, mediante elementos que le proporcionan conocimiento de lo que le rodea, es muy lógico que, aun siendo muy reducido en su infancia, su campo de acción sea tanto más amplio y perfecto cuanto más lo cultive, y en proporción directa de su crecimiento. Su reducido vocabulario lo enriquece así en el hogar como en la Escuela, más en ésta que en aquél, porque, de hecho, en la labor de educar e instruir la familia es un complemento de la Escuela, en vez de ser ésta un complemento de aquélla.

La necesidad de aprender la lectura en manuales, impresos de antemano, explica que el resultado obtenido deje de ser, en general, satisfactorio, ya que el anhelo del alumno se quebranta por la condición de los textos adoptados, que, aun siendo buenos, raramente corresponden al interés primordial de la clase. Escribir lo que el niño compone o cuenta, espontáneamente, de su vida, de lo que le rodea, de cuanto íntimamente le afecta; leer, seguidamente, estos textos, manuscritos, primero, e impresos, después, tal es el camino que naturalmente debiera seguirse en la enseñanza de la lengua en las

Escuelas primarias.

No es nuevo, ciertamente, el empleo de la imprenta en la Escuela, como decía bien don S. Pintado, en las mismas columnas de este periódico profesional, en su interesante artículo «La Imprenta en la Escuela» (LX, 7, 610, 411 y 412); pero es asimismo cierto que, hasta el presente, su utilización ha sido patrimonio de un reducido número de Escuelas y con fines del todo distintos, salvo raras excepciones, en que los alumnos más aventajados intervienen en la redacción y composición de folletos, o pequeños rotativos escolares, publicados, en su mayoría, fuera de la Escuela. Hasta hace muy poco, ninguna de las Escuelas iniciadas en el nuevo procedimiento para la enseñanza del lenguaje había realizado la impresión de los textos infantiles, ni le lectura de sus pensamientos impresos. M. C. Freinet, huyendo de la forzosa necesidad escolar de enseñar la lectura a sus discípulos en tiránicos ma-

nuales (Aar-sur-Loup, Alpes Maritimes France), concibió el nuevo procedimiento para enseñar el lenguaje mediante la composición e impresión por los niños mismos de cuanto puede interesarles. Le faltaba una máquina que realizara su pensamiento, que, a la vez que práctica, fuera de sencillo manejo y de buen funcionamiento. La marca «La Lino», por él adoptada y que estima responde la que mejor a dichas condic ones, ha puesto de manifiesto que los niños, aun los más jóvenes, pueden componer con rapidez; que esta labor 'es interesa profundamente, y que con ella se enseñan ávidamente otras doctrinas, además de ser provechosa desde otros puntos de vista. Por ese procedimiento ha logrado M. Freinet la unidad de enseñanza, a partir del 1.º de octubre de 1924: los alumnos explican o escriben cuanto piensan o sienten; componen en la imprenta, seguidamente, el texto escogido, lo imprimen, y luego leen ávidamente sus propios pensamientos, que analizan bajo todos sus aspectos.

Tras un año de penosas investigaciones M. Freinet ha conseguido que sus constantes experiencias se practiquen en otr s Escuelas de Francia y extranjeras, mientras sus ensayos adquieren considerable incremento.

Durante el año académico de 1924-1925 compusieron sus alumnos unas 2.500 líneas, aproximadamente, que constituyen el Livre de Vie, de indiscutible interés, tanto para los niños cuanto para los Maestros.

Desde octubre de 1925, gracias al intercambio cotidiano de sus impresos con los alumnos de Villeurbanne (Rhone), obtuvo dos libros semejantes, que constituyen los mejores y más instructivos libros de lectura.

En el presente curso se está realizando una labor interesantísima, apasionante: los doce entusiastas Profesores que hasta la fecha han adquirido «La Lino» (me refiero al 18 del corriente, en que dató las líneas que contienen esta noticia M. Freinet), trabajan con fe y entusiasmo, y se afanan por alcanzar el máximo esplendor y provecho de la labor de su Cooperativa «L'Imprimerie a l'Ecole», que acaba de n cer, cuya organización y funcionamiento augura una nueva era pedagógica que ocupará una página brillante en los anales de la enseñanza.

MANUEL J. CLUET

## REVISTA FEMENINA

#### CRONICA DE LA MODA

Abrigos para niñas

Bien saben las madres que el mayor enemigo de sus hijos es el frío. Por eso, tan pronto como llega la cruda estación del invierno, preparan los abrigos y las ropas interiores que, por su calidad y color, libren a los niños de los rigurosos f íos.

Mas, al propio tiempo que buscan esta finalidad, no olvidan que estas prendas deben

ser prácticas y elegantes.

En la anterior estación se entabló una lu-



cha entre la sobriedad y la fantasía, y aunque no se ha dado con una solución que agrade a todos, son mayoría las madres que, en la constante renovación de la moda,

adoptan la sencillez en las líneas y en los adornos.

Entre la mayoría, únicamente tienen acogida aquellos detalles ya impuestos, obra del refinamiento de los creadores de modelos, acentuando o estilizando sus efectos para



ofrecernos alguna novedad dentro de temas ya conocidos, aceptados y utilizados profusamente.

La sencillez que rige la elegancia actual favorece la creación de interesantes modeli-

tos para los niños.

Véase, por ejemplo, nuestro plimer modelo de abrigo, en terciopelo de lana de color tabaco, adornado con pespuntes de azul vivo y brillante. Es de estilo japonés, o sea que lleva las mangas unidas al cuerpo, y se corta lo mismo la parte de delante que la de detrás.

En la parte de delante se prolonga la abertura del escote hasta abajo, para dejar un hueco, en el que va cosida una pie za que

sirve para cerrar o abrochar el abrigo. Esta pieza irá cosida por el la lo izquierdo.

La faldita, o tela pespunteada, es una tira lisa que se une a la anterior parte del

abrigo.

El cuello es una tira bien lisa que acaba en dos círculos, que tendrán un ojal cada uno; la mitad del cuello va pespunteada, y la otra mitad no.

Como adorno del abriguito se colocarán unos botones grandes de fantasía, que serán de mucho efecto si se tiene cuidado en la

elección.

El otro abriguito, muy propio para niñas de seis a doce años, está confeccionado en una tela de igual clase que los tejidos escoceses, pero tiene el dibujo casi imperceptible, lo que hace que le siente muy bien la piel que adorna el cuello, puños y borde de la falda. Es de color verde manzana, y forma los cuadrados un fino hilito de un rojo ladrillo; la piel es de un marrón muy fino, y de calidad muy semejante a la de topo.

Forma el complemento de este abriguito un sombrerito de fieltro de igual tono que el abrigo, y las polainas, de un tono algo

más claro.

#### LABORES FEMENINAS

#### Carpeta para papeles

Nada más feo y más desagradable a la vista, y nada da un aspecto de desorden a una habitación, como los papeles esparcidos sobre un bureau, sobre una mesa de trabajo,

por una habitación, etc.

De aquí la conveniencia de construir vosotras mismas una carpeta clasificadora, que, por su graciosa fabricación con alegre cretona y brillantes galones, podréis colocar no importa dónde: en el comedor, en la alcoba, sobre una chimenea o un velador; a todo invitará su aspecto, desprovisto de toda severidad.

Puede fabricarse la carpeta con cajas de cartón un poco fuerte y un poco de cretona de colores vivos y alegres. Un galón de plata o de oro viejo, colocado en los bordes, terminará de un modo agradable este útil bibelot.

El fondo se hará con un trozo de cartón rectangular igual al que formará el respaldo. La carpeta tendrá por el frente un panneau que represente la cuarta parte del fondo. Los lados se cortarán de modo que puedan unir el dorso y el delantero. Su anchura será igual a la del fondo de la caja.

Una vez los cartones cortacos, es necesario recubrirlos de cretona. Esta operación es
fácil, y consiste en colocar sobre el tejido el
trozo de cartón que se desea cubrir, cortando la cretona en la misma forma, pero procurando dejar un margen de dos centímetros. Dóblese la tela sobre el cartón, y haced un hilván con puntadas largas, clavando la aguja sobre el tejido de alto a bajo y
de derecha a izquierda. Para cubrir el revés,
cortáis la cretona en las dimensiones exactas del cartón, y doblando los bordes ligeramente todo alrededor, la pegáis a punto h
cia atrás, sobre el lado hilvanado.

Así se procede para todos los lados de la carpeta. Los cartones interiores, que formarán los compartimientos, serán dos o tres, según el tamaño y las necesidades, y de una altura calculada, de modo que vayan haciendo escala ascendente. Después de haberlos recubierto de cretona como los otros, se fijarán por medio de cola fuerte, puesta sobre los cortes de los lados de los cartones

y del fondo.

Como hemos indicado antes, un galón de plata o de oro, encolado en los bordes, terminará elegantemente vuestra carpeta, que deberá dejarse secar durante varias horas antes de usarse.

### DE PUERICULTURA

#### El recién nacido

Un animal hembra cualquiera cumple como madre guiado por el instinto, de igual manera que busca los alimentos y huye o se defiende para conservar la vida. El animal no recibe de su madre más que el cuerpo. Las apetencias del cuerpo indican sus necesidades y determinan los instintos.

Las personas que sólo por instintos se guían, respondiendo con su actividad únicamente a necesidades simples de la vida animal, son personas anormales, idiotas, cre-

tinos.

La vida mental que corresponde a las personas exije larga y prolija iniciación, acompañada de cuidados exquisitos. Esa difícil
iniciación obliga a nuestras madres a saber
serlo, no por instinto, sino razonablemente;
no a lo animal, sino en el más amplio sentido humano. Porque si bien al nacer no ofrece el niño otra cosa que un cuerpecito débil, lleva en potencia una espiritualidad solamente desarrollable al contacto de espíritus más maduros, desarrollados y amplios.

Los chiquillos necesitan con la leche el

cariño y los cuidados constantes de su madre. Las madres, al besarlos, al chillarlos, quererlos y hablar con ellos, logran, por los mil medios a que recurren para acallar sus llantos, adiestrar los sentidos, ganar la atención y centrar el interés en las personas, en los objetos, en la palabra.

Sacar de un animalillo débil un ser inteligente, sano, bello y justo exige cuidados esmeradísimos, especialmente en el período de iniciación (los primeros años), obra de inteligencia y cariño que Dios ha confiado a

la mujer.

#### Memorándum de cuidados

Después del nacimiento hay que dedicar al niño cuidados especiales. La falta de estos cuidados origina enfermedades, retrasos, deficiencias, anormalidad y muerte.

Necesitan:

En los primeros días, especialmente.—Calor prudencial, luz tenue, vestidos adecuados, limpieza esmeradísima, agua a cucharadas, cuidar mucho de evitar infecciones a los ojos.

En el primer año.—Mamar cada dos horas durante los dos primeros meses, y cada tres, pasado este plazo, leche de su madre con preferencia, y si se puede, con exclusión de cualquier otro medio de lactancia, que siempre acarreará dificultades y peligros para el lactado, y sólo puede adoptarse por indicación y bajo la vigilancia de un experto puericultor. De noche, y durante un espacio de ocho horas, conviene reducir las tomas de leche el menor número de veces que sea posible, acostumbrando al niño a dormir sin «traqueteos» de cuna y en oscuridad completa.

Además, necesitan baño diario en agua tibia, vigilancia de las evacuaciones, interpretación razonable de los llantos, limpieza esmerada, vestidos claros y holgados, habitación bien ventilada, paseo diario y dormir

en su cunita siempre, siempre.

#### Aplicación de lo aprendido

El médico no podrá actuar con seguridades de éxito en la mayoría de los casos y sobre niños de tierna edad, mientras no se le ofrezcan con estos documentos las pruebas indica doras de un diagnóstico fundamentado y exacto.

¿Y sera posible el acierto completo de los educadores cuando actúan desconociendo

todas las antecedencias del niño que se le

presenta en la Escuela?

Conviene meditar sobre esto, no ya a las niñas y a sus madres, sino quizá tambien a los Maestros y, en cierto modo, a los médicos que tienen aquí en España a su cargo la flamante Escuela Nacional de Puericultura, desde la cual no sería difícil vulgarizar estas lecciones.

#### LA VIDA EN EL HOGAR

#### Consejos a las amas de casa

1.º Tenga las zapatillas de su esposo siempre en el mismo sitio y a punto para el regreso de su dueño.

2.º No tenga nunca las hojas del calen-

dario atrasadas, porque indica desidia.

3.° Por la mañana y por la noche repase todas las habitaciones de la casa; vigile la limpieza de ellas y ponga usted misma la nota decorativa, arreglando la posición de los muebles, los bibelots, los almohadones, etcétera.

4.° Procure que al entrar en su morada no se perciba el olor de manjares; antes bien, perfume su casa con flores frescas dispuestas en elegantes jarrones o con maderas

de sándalo o ámbar.

5.º Repase usted misma la ropa y calce-

tines o medias de la familia.

6.° Tenga siempre un rinconcito amable y acogedor, donde no ha de faltar una alfombra, una pantalla de suaves matices, una mesita, una cómoda butaca, un búcaro de flores delicadas, un buen libro y una revista siempre renovada.

#### INDUSTRIAS FEMENINAS

#### La profesión de peletera

La piel es uno de los adornos femeninos más estimados, y cuya boga aumenta cada día. No se concibe, ni siquiera en verano, una toilette suntuosa que no vaya guarnecida de piel. Ciertas prendas, como los abrigos de marta, cebellina, visón, etc., valen verdaderas fortunas, y las mujeres que las utilizan las asimilan a verdaderas joyas asegurándolas contra la pérdida, el robo o el deterioro por accidente.

Esta afición de las mujeres a utilizar la piel como adorno ha hecho que la industria y el comercio de la peletería haya adquirido en estos últimos años una extensión formi-

dable.

Los obreros peleteros de ambos sexos que

trabajan en las grandes poblaciones son, por lo general, rusos, armenios y griegos, y como es oficio poco conocido, ganan sueldos bastante elevados.

Ahora, los industriales franceses han fundado una Escuela profesional de peletería para enseñar a obreras de este país. Las alumnas ingresan en la Escuela a los trece o catorce años, y permanecen en ella hasta los diez y seis o diez y siete, en que pueden abandonar el establecimiento bien preparadas para ejercer dicha industria.

La profesión de peletera es una de las de mayor porvenir. Una buena obrera percibe un salario de treinta a cincuenta francos, y las especializadas en la labor de reparación y ado no de pieles de lujo pueden ganar has-

ta ochenta francos diarios.

#### COCINA PRACTICA

#### Riñones a la piamontesa

Se hace cocer arroz en manteca de cerdo, al cual se le añade un poco de t mate. Al cabo de un rato, sin que el arroz quede completamente cocido, se le añaden 50 ó 60 gramos de queso rallado. Durante este tiempo se preparan los riñones, cortándolos en rajas delgadas. Se hace calentar en una sartén un poco de manteca, y cuando está bien caliente se le echan los riñones, que se dejan freír durante un rato. Se espolvorean éstos a continuación con un poco de harina de arroz; luego se le añade una cucharada de caldo y otra de puré de tomate y se sazona con sal y pimienta. Retirese del fuego al primer hervor. Se dispone el arroz en una fuente redonda en forma de corona, y en el centro se colocan los riñones.

#### Salsa de nueces y avellanas

Una vez limpias y quitada su piel, se toma un buen puñado de ambas, y adicionándolas algunas gotas de agua, un diente de ajo y cominos se machacan en el almirez.

Debe añadirse también una yem? de

huevo.

Dicho compuesto sirve igualmente para los conejos y aves.

#### CONOCIMIENTOS UTILES

#### Jabón líquido para afeitarse

Tómese aguardiente ordinario y jabón blanco común, en la proporción de un litro del primero y media libra del segundo. Cór-

tese el jabón en rebanadas finas. Póngase al fuego suave. Cuando el líquido está frío embotéllese. Para emplearlo agítese la botella, advirtiendo que la cuarta parte de una cucharadita del mismo es suficiente para afeitarse.

Antes de mojar la brocha imprégnese ésta con agua tipia, y no necesitaréis agregar más agua para conseguir una abundante espuma.

#### Polvo dentifrico

Póngase al fuego un pedazo de carbón de leña, y cuando esté al rojo retírese. Ya frío, se sopla sobre las cenizas que se forman en su superficie, y luego el carbón se pone sobre un mortero, reduciéndolo a finísimo polvo, que debe conservarse en un frasco bien tapado.

Es de un efecto maravilloso en los dientes, a los que desinfecta perfectamente y libra

del sarro que en ellos se forma.

#### Para limpiar la madera y el mármol

Póngase en una botella 80 gramos de jugo de limón, 400 de aceite de linaza, 64 de

patata y agitese antes de usarlo.

Se emplea la mezcla extendiéndola con un trapo de lana sobre el objeto que se quiera limpiar, se frota después, y por último se seca con un trapo limpio.

#### CURIOSIDADES

#### Los sombreros de un rey

Cuando Lewanika, rey de los negros barotses, estuvo hace poco en Inglaterra, se hicieron muchos comentarios sobre el gran número de sombrereras que llevó en el equi-

paje al regresar a Africa.

Nadie podía imaginar el uso que el rey haría de tanto sombrero en sus salvajes estados. Recientes noticias llegadas de Barotselandia, que los periódicos ingleses y franceses se apresuran a publicar, explican la cosa de una manera verdaderamente digna de un monarca negro.

Lewanika, admirado del aire de majestad que comunica el sombrero de copa, determinó adoptarlo como distintivo de nobleza en su reino; y desde ahora, regalar a un barotse una chistera equivaldría a concederle un título nobiliario o una condecoración.

Lo que no dicen las noticias es si el resto de la indumentará corresponde al de la prenda con que cubren la cabeza.

> مردي عي م

#### OPOSICIONES A INGRESO EN EL MAGISTERIO

Relación de las 1.200 opositoras aprobadas en todos los distritos, colocadas por orden de puntuación y entre las que tienen igualdad de puntos, siguiendo el orden alfabético de apellidos.

1, María del Carmen Fontoira, 380 puntos. -Rectorado de Santiago.

2, María González, 378. Canarias.

3, Carmen Ariz Elcarte, 373. Zaragoza. 4, María Lourdes Rodríguez, 3/2. Santiago. 5, Prudencia Hernández, 371,50 Canarias.

6, María de los Desamparados Mayer, 370.

Santiago.

7, Irinea Arizala Cascante, 365. Zaragoza.

8, María Sofía Pazos, 363. Santiago. 9, María Luisa Echániz, 362. Zaragoza. 10, Amalia Faginas, 358. Santiago.

11, Clotilde Lema Trillo, 356. Santiago.

12, Luisa Alvarez, 3 3,5. Zaragoza.

13, Rafaela Martinez Aguilar, 350. Valencia.

14, María Jesús Ramírez, 350. Canarias. 15, Enriqueta Aroca, 34×. Zaragoza.

16, Magdalena Martín, 346,50. Canarias. 17, María del Pilar de Fargas, 345. Barcelona.

18, Carmen Romero, 345. Santiago.

19, Desamparados Rahola, 343,75. Barcelona.

20, Nemesia Alonso, 342. Santiago.
21, Josefa Fabregat, 342. Valencia.
22, Carmen Romay, 341. Santiago.
23, Mercedes Araujo, 340. Santiago.
24. María Isabel Blasco, 340. Zaragoza.

25, María Dolores Díaz, 338,50. Santa Cruz de Tenerife.

26, María del Carmen Marcó, 338. Murcia.

27, Elvira Guillot, 337. Valencia.

28, Clara Hernández, 336. Santa Cruz de Tenerife.

29, María Estévez, 335. Santiago. 30, María Pérez, 335. Canarias. 31, Antonia Castizo, 334. Sevilla. 32, Juliana Torrego, 334. Madrid. 33, Ana Casanova, 333. Valencia. 34, Teresa Fole, 333. Santiago.

35, Amelia Pereira, 333. Valencia. 36, Amparo Sancho, 333. Valencia. 37, Asunción Artero, 332. Zaragoza.

38, Elisa Criado, 332. Santiago. 39, Amparo Carril, 381. Santiago.

40, Maria del Socorro Lugris, 331. Santiago.

41, Angeles Pereira, 331. Valencia. 42, Angeles Deulofeu, 330. Santiago. 43, Amparo Díaz, 330. Santiago 44, Amparo Hueso, 330. Valencia.

45, Inocencia Durán, 328. Santa Cruz de Tene-

rife.

46, Mercedes Llorca, 328. Valencia. 47, Casilda de la Riva, 328. Santiago. 48, Josefa Amorós, 327. Valencia.

49, Victoria Díaz, 327, Santiago. 50, Victoria Díez, 327. Sevilla.

51, Amparo Marcos, 327. Valencia.

52, Guiomar Partea, 326. Santiago. 53, Serafina Aleu, 325. Barcelona.

54, Angela Baque, 325. Barcelona. 55, Petra Blanco, 3 5. Santiago.

56, Nieves Calatayud, 325. Sevilla.

57, María Sánchez, 324,5. Oviedo. 58, María Rajal, 324. Santiago.

59, Josefa Sánchez, 323,6. Salamanca. 60, Herminia Enríquez, 323. Santiago. 61, Concepción Valdés, 323. Valencia.

62, María Antonia Iglesias, 322,8. Salamanca.

63, María Lobato, 322. Sevilla.

64, María de la Concepción Arias, 321. San-

tiago. 65, Purificación Piñeiro, 321. Santiago.

66, Josefa Latué, 320,41. Barcelona. 67, María Barranco, 320. Zaragoza. 68, María Fábregas, 320. Barcelona.

69, Felicidad Guerri, 320. Granada. 70, María León Pizarro, 320. Valencia. 71, Visitación Montero, 320. Sevilla.

72, Camila Palacio, 320. Santiago.

73, María Luisa Quintero, 320. Santiago. 74, Mercedes Zárraga, 320. Madrid.

75, María Caridad Dovale, 319. Santiago.

76, Vicenta Monfort, 319. Valencia. 77, Carmen Ríos, 319. Santiago. 78, Aurora Cubeiro, 318. Santiago.

79, Matea Antonia Díaz, 318. Madrid. 80, Edelmira Fondevila, 318. Santiago.

81, Petra Macías, 318. Sevilla.

82, Antonia Zunzúnegui, 318. Santiago. 83, Antonia Alvarez, 317. Santiago. 84, María Cristina García, 31. Madrid.

85, Josefa López, 317. Santiago.

86, María L. Rodríguez, 316,50. Santa Cruz de Tenerife.

87, Asunción Ferrer, 316,25. Barcelona.

88, Edita Alonso, 316. Santiago. 89, Serafina Baqueiro, 316. Santiago. 90, Clara Catalá, 316. Valencia.

91, Josefa Juan Cháfer, 316. Valencia. 92, Elvira Aliaga, 315,33. Barcelona.

93, María Loreto Bertrand, 315. Barcelona.

94, Josefina Canos, 315. Barcelona. 95, Rita Costa Soler, 315. Valencia. 96, Pilar Fernández, 315. Santiago. 97, Cinta Bel, 314. Zaragoza.

98, Rosario Benavent, 314. Valencia. 99, Eulalia Guerrero, 314. Sevilla. 100, Emilia Merino, 314. Santiago.

101, Casilda Pavón, 314. Santiago. 102, Angela Hernández, 313,6. Salamanca. 103, Carmen Gutiérrez, 313,50. Canarias.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

104, Etilia Bouzas, 313. Santiago.

105, María de los Remedios García, 313. San-

tiago. 105, Rosario Jiménez, 313. Zaragoza.

107, María de la Luz Pérez, 313. Santiago. 108, María Soledad Rodríguez, 313. Santiago.

109, Amparo Blasco, 312,5. Zaragoza. 110, Regina García, 312, Santiago.

111, Carmen Gozalvo Estrems, 312. Valencia.

112, María de la Concepción de la Torre, 312. Santiago.

113, Elisa Boschs, 311,58, Barcelona.

114, Rita Pérez Montedeosca, 311,50, Canarias.

115, Obdulia Castilla, 311. Santiago. 116, Manuela López, 311. Madrid. 117, Rita Abella, 310. Santiago.

118, Carmen Castro, 310. Santiago. 119, Consuelo Lozano, 310. Madrid. 120, Teresa Moretones, 310. Barcelona.

121, Josefa Gastesi, 310. Barcelona. 122, Angeles Rueda, 310. Barcelona. 123, Dolores Isorna, 310. Santiago.

124, Natividad Centelles Orti, 309. Valencia.

125, Elisa Mauricio, 309. Santiago.

126, Francisca de la Usada, 309. Madrid. 127, Secundina Piernas, 308. Santiago. 128, Anunciación Sánchez, 308. Madrid.

129. María Luisa Ucieda, 308. Santiago. 130, Victoria Ballester, 300. Valencia.

131, María del Carmen Casal, 307. Santiago.

132, Mariana Lagarda, 307. Valencia. 133, Tomasa Macías, 307. Santiago. 134, Paula Mateo, 307. Madrid.

135, Rufina Rey, 307. Santiago.

136, Trinidad Sánchez, 306, /5. Oviedo. 137, Aurora Asegurado, 306. Valladolid.

138, Carmen Millán, 306. Madrid. 139, Piedad Piguillem, 306. Canarias. 140, Milagros Torresano, 306. Santiago.

141. Elena Vuela, 306. Santiago. 1,2, Montserrat Aguiló, 305,50. Barcelona.

143, Felisa Alvarez, 305. Santiago. 144, Dolores Barberá, 305, Barcelona. 145, Mercedes Boix, 305. Barcelona. 146, Elisa Canet, 305. Valencia.

147, Marina Cruz Pérez, 305. Santiago. 148, María de la Esperanza Fernández, 305,

Madrid.

149, Lidia Flor, 305, Santiago.

150, Concepción López, 305, Santiago. 151, Luisa Quintilla, 304,50. Barcelona. 152, Josefa Gavala, 304. Santiago.

153, María del Carmen. Maquieira, 304. San-

tiago.

154, Josefa Novás, 304 Santiago. 155, Esperanza Otero, 304. Santiago. 156, Elena Rodríguez, 304, Madrid.

157, Naría Grau, 303,50. Barcelona.

158, María Abad, 303. Santiago. 159, Adela García, 303. Sevilla. 160, Dolores Onz, 303. Santiago.

161, Concepción Padín, 303. Santiago. 162, Esmeralda Portela, 303. Santiago. 163, Amalia de la Torre, 303. Santiago. 164, María del Amparo Inaraja, 302. Valladolid.

165, Lorenza Jiménez, 302. Barcelona.

166, María del Carmen Paz, 302. Santiago.

167, María Veres, 302. Valencia. 168, Jacinta Pi, 301,50. Barcelona.

169. Edelmira Vallsp, 301.25. Barcelona.

170, Julita Sánchez, 301. Canarias. 171, Pura Casas, 300. Santiago. 172, Ana Cueto, 300. Murcia.

173, María del Carmen Villa, 300. Santiago.

174, Adela González, 299,5. Zaragoza. 175, Francisca Alcácer, 299. Valencia. 176, María Carmen Blasco, 299. Zaragoza.

177, Carmen Greses, 299. Valencia. 178, Concepción Barreda, 298. Sevilla.

179, Emilia Mora, 298. Valencia. 180, M. Digna Lage, 298 Santiago.

181, María del Carmen López, 298. Murcia. 182. Enriqueta Romero, 298. Santiago.

182, Enriqueta Romero, 298. Santiago. 183, Ramona Tristán, 298. Santiago.

184, Concepción Casañas, 297, 5. Barcelona.

185, Leonila Gil, 297. Valencia. 186, Teresa Toubes, 297. Santiago. 187, María Alvaro, 297. Zaragoza. 188, Felisa Blanco, 296 5. Zaragoza. 189, Carmen Daroqui, 296. Valencia, 190. María Laren, 296. Santiago.

191, Purificación Méndez, 296. Santiago.

192, Dolores Navás, 296. Santiago. 193, Mercedes Picher, 296. Santiago. 194, Adelaida Ortega, 295,5. Zaragoza.

195, Gregoria Hernández, 295. Santa Cruz de

Tenerife.

196, Isabel Pérez, 295. Sevilla. 197, Matilde Sánchez, 295. Valencia.

198, Agustina Santos, 295. Santiago. 199, Mercedes Bolois, 294. Zaragoza. 200, Carmen Castellar, 294. Valencia.

201, Maria Lagares, 294. Sevilla. 202, Dolores Mourelle, 294. Santiago.

203, Carlota Rodríguez, 294. Sevilla. 204, Concepción García, 293. Valencia. 205, Aurea González, 293. Santiago.

206, Isabel Lasaosa, 293. Zaragoza. 207, Francisca Mouriño, 293. Santiago. 208, Angelina Pérez, 293. Valencia.

209, María Santacreu, 293. Valencia. 210, María Caracuel, 292. Sevilla. 211, Josefa Castelló, 292. Valencia.

212, María Eiras, 292. Santiago. 213, Luisa Fernández, 292. Santiago.

214, Petra González, 292. Madrid. 215, Presentación Martínez, 292. Valencia.

215, Presentación Martinez, 292. Valencia. 216, María del Pilar Belor, 291. Barcelona.

217, Casta Calviño, 291. Santiago. 218, Teresa Filgueiras, 291. Santiago. 219, Dolores González, 291. Santiago. 220, Virginia González, 291. Santiago.

221, Guillermina Mouriño, 291. Santiago. 222, Isidora L. Petiño, 291. Madrid. 223, Angeles Alcalde, 2>0,5. Zaragoza.

224, Dolores Couceiro, 290. Santiago.

(Continuard.)

## SECCION OFICIAL



#### INDICE DE LA «GACETA»

DICIEMBRE 29.—Real orden resolviendo expediente incoado por doña Josefina García en solicitud de reingreso en el Profesorado de adultas,

—Otras disponiendo sean devueltas a los Habilitados de los Maestros nacionales que se indican las cantidades que depositaron para responder de sus cargos.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. José Antón Pacheco, Auxiliar de la Sección deLetras del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Soria.

—Otra disponiendo se expida el título de Profesores de Educación física de Primera enseñanza a los Maestros alumnos del curso de Educación física, organizado en la Escuela Central de Gimnasia de Toledo.

-Otras concediendo matrícula gratuita a Jos estudiantes que se mencionan.

-Otra anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesor especial de Música, vacante en la Escuela Normal de Maestros de Navarra.

—Otra declarando amortizada una plaza de Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Málaga.

—Otra dejando sin efecto la Real orden de 20 del corriente, por la que se adquirió a D. Cándido A. González Palencia un tejido hispano-árabe.

#### \$

5, 6, 9, 10, 13 y 16 Noviembre.—Expedientes Gubernativos.—Se suspende de sueldo por cinco días a D. A. O. y a D. J. G., y por quince, a doña F. F. C.

—Se impone la corrección de amonestación pública a D. B. F.

--Se sobresee el expediente seguido contra D. A. S.

—Se desestima recurso de alzada interpuesto por D. F. M. L.

-Se concede indulto a D. S. A. B.

—Quedan incursos en el artículo 121 de la Ley doña M. del P. C. y D. M. C.—(Boletín Oficial 30 noviembre.)

10 y 17 Noviembre. — OO. — Defecto físico. — Se concede dispensa de defecto físico a doña Dolores Domingo, de la Normal de Zaragoza;

D. José A. Quintana, de la de Las Palmas, y Doña Isabel Lorenzo, de la de Córdoba.—(B.O. 7 diciembre.)

12 Noviembre.—R. O.—Aumento de subvención.—Vista la comunicación del Gobernador civil de la provincia de La Coruña, en la cual ma-

nifiesta que por Real orden de 14 de septiembre último se dispuso la organización en dicha capital de un curso de perfeccionamiento para Maestros, al que han asistido un Maestro y una Maestra de cada uno de los 47 partidos judiciales de Galicia, concediéndose para los gastos del mismo 5.000 pesetas, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 7.º del presupuesto vigente de este Departamento, y habiendo ascendido las atenciones de dicho curso a 6.615,10 pesetas, queda un déficit de 1.615,10, por lo que solicita, como ampliación del crédito de 5.000 pesetas mencionado, la concesión de 1.615,10, para enjugar el referido déficit, expidiéndose el libramiento, a justificar, a nombre de D. Nicolás Arias Andreu, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de La Coruña:

Resultando que por Real orden de 14 de septiembre próximo pasado se dispuso se organizara en La Coruña un curso de perfeccionamiento para Maestros, en las condiciones a que se refiere la comunicación de que se ha hecho mérito:

Considerando que los gastos de dicho curso han importado 1.615,10 pesetas más de lo calculado y concedido por la Real orden de 14 de septiembre citada, dato difícil de fijar con exactitud, especialmente por los gastos que ocasionan los viajes de los que asisten a esos cursos, y que en el vigente presupuesto de este Departamento existe crédito para satisfacer los gastos de este servicio:

Considerando que el Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública informa este expediente conforme,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que, como ampliación del crédito concedido, se otorgue la cantidad de 1.615,10 pesetas para enjugar el déficit mencionado, librándose esta suma, en el concepto de «a justificar», contra la Delegación de Hacienda de La Coruña, a nombre de D. Nicolás Arias Andreu, Jefe de la Sección administrativa de dicha capital, con cargo al capítulo 6.°, artículo único, concepto 7.° del presupuesto vigente de este Departamento.—(B. O. 7 diciembre.)

15 Noviembre. - RR. OO. — Licencias. — Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Carmen Salvador Ropero, Maestra de Alquería de Adra (Almería), núm. 4.848 del Escalafón;

Doña Francisca Romero Serrano, Maestra de

Aliseda, (Cáceres), núm. 1.765; D. Guillermo García Vilaplana, Maestra de Al-

menara (Castellón), núm. 2.659; Doña Luisa Gómez y García de la Rasilla, Maestra de Cojáyar, (Granada), núm. 4.763;

Doña Paula Bernal Fernández, Maestra de Robledo de Cerpes (Guadalajara), núm. 1.783;

D. José Tercello Andrade, Maestro de Isla Cristina (Huelva), núm. 8,307;

Doña Ana María de Cué Gutiérrez, Maestra de Pola de Luriedo (Oviedo), núm. 1.057;

D. Gabriel Landeira Sánchez, Maestro de Go-

des (Pontevedra);

Doña María del Carmen Merino Martín, Maestra de Insúa (Pontevedra);

Doña Concepción Sobrado Montoto, Maestra

de Froján (Pontevedra);

Doña María del Rosario Ortí Burón, Maestra de Utrera (Sevilla);

D. Juan Barragán Avila, Maestro de Cazalla de

la Sierra (Sevilla), núm. 8.681; Doña María del Milagro Escobedo Alemany,

Maestra de Alcira (Valencia), núm. 404; Doña Felisa Marces Alvear, Maestra de Villa-

franca del Duero (Valladolid), y

Doña Guadalupe Feo Fernández, Maestra de Fariza (Zamora), treinta días de licencia por enfermedad, con todo el sueldo.

-S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Angela Marcos Fonturbel, Maestra

de Villacián (Burgos);

Doña Carmen Morales Durán, Maestra de Albendín, Baena (Córdoba), núm. 5.047 del Escalafón;

Doña Angela Candelas Zoyas, Maestra de La Aparecida, Orihuela (Alicante), núm. 7.659;

Doña María de las Mercedes Pereira Sánchez, Maestra de Linares Jaén), núm. 663;

Doña Magdalena Cascos López, Maestra de Mata de Alcántara (Cáceres), núm. 6.704, y

Doña Manuela Castro Barreiro, Maestra de Cotobad (Pontevedra), cuarenta días de licencia, con todo el sueldo, para atender a sus alumbramientos. - (B. O. 7 diciembre.)

17 y 20 Noviembre.—OO.—Abono de habe-RES. - Se concede abono de haberes según solicita, doña Eustaquia Marzal, Maestra de Artajona (Navarra).

Se desestima igual petición a D. Mariano García, y a la Maestra de Leteanor (Navarra).—(Bo-

letin Oficial 14 diciembre.)

17 Noviembre.—R. O.—Obra de mérito.—En el expediente instruído a instancia del Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Lérida, D. Antonio Michavila y Vila, en petición de que se declare de mérito en su carrera la obra de que es autor, titulada Apuntes para el estudio de la vida social del Reino de Valencia en la época de los Reyes de la Casa de Aragón, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«D. Antonio Michavila y Vila, Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Lérida, solicita que una Monografía que ha publicado (Valencia 1926), titulada Apuntes para el estudio de la vida social del Reino de Valencia en la época de los Reyes de la Casa de Aragón, sea declarada de utilidad pública y de mérito en la carre-

ra profesional del autor.

»Para la redacción de dicha Monografía el senor Michavila, que es Profesor normal de la Sección de Letras, ha hecho algunas investigaciones

sobre documentos originales, siguiendo los métodos modernos para el estudio de la Historia, y ha consultado la biografía más autorizada sobre la materia.

»Y como su trabajo fué, además, aceptado por el III Congreso de Historia de la Corona de Aragón, celebrado en Valencia en 1923, y el lengua-

je de la obra es limpio y correcto,

»Esta Comisión permanente opina que la Monografía titulada Apuntes para el estudio de la vida social del Reino de Valencia en la época de los Reyes de la Casa de Aragón, original de don Antonio Michavila y Vila, sea declarada de mérito en la carrera profesional del autor.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver segun en el mismo se propone. — (B. O. 17 diciem-

bre.)

22, 23, 24 y 26 Noviembre. -OO. -Sustitu-Tos. - Esta Dirección general ha acordado nombrar a doña Angela Gómez Ramos, Maestra sustituta de la Escuela nacional de Vinaderos (Avila);

Doña Adriana Jiménez Fraile, de la de Venta

de San Vicente Tollanos (Avila;

Doña Juana Cordobés Romero, de la de Cabe-

za de Vaca (Badajoz);

Doña Primitiva Villalin Pedrosa, de la de Viloria de Rioja (Burgos);

Doña Carmen Ferreiro Vázquez, de la de Da

Guarda, en La Coruña;

Doña Luisa Banori Santos, de la de Cegama (Guipúzcoa);

Doña Trinidad García Abadía, de la de Sallent (Huesca);

Doña Josefa Lera Santafé, de la de Ullé (Huesca); Doña Juana María López Vargas; de la de Ca-

zorla (Jaén);

Doña Valentina Merino Rodríguez, de la de Peranzanes (León);

Doña Lidia Calvo Pérez, de la de La Antigua (León);

Doña María Luisa Añoveros y Ataun, de la de Peralta (Navarra);

D. José Esteve Silva, de la de Portell (Castellón);

D, Manuel Castro Vigueira, de la de Villasantar (La Coruña);

D. Santiago Bonilla Vaca, de la de Valdemeca (Cuenca);

D. José María Fernández Luna, de la de Alhaurin el Grande (Málaga);

D. Francisco de Paula Rivera y Cuenca, de la de Calabazas-Olmedo (Valladolid);

D. Isidro Francisco Martinez Antón, de la de Rebolledo (Alicante);

Doña Eufemia Jiménez Sánchez, de la de Valdealmendros (Guadalajara). - (B. O. 14 de diciembre.)

23 NOVIEMBRE. - R. O. - HABILITACIONES. -Visto el expediente de que se hace mérito: Resultando que celebrada con fecha 24 de octubre de 1926 la elección de Habilitado por los partidos judiciales de Ciudad Rodrigo, Ledesma, Peñaranda, Salamanca y Sequeros, y hecho el escrutinio, resultaron elegidos por mayoría absoluta de votos D. Felicísimo Manzano Carpio, como propietario, y D. Segismundo Rodríguez Borrego, como sustituto:

Resultando que el candidato Maestro nacional D. Rodrigo García presentó escrito de protesta contra dicha elección, por entender que el señor Manzano Carpio es incompatible para desempeñar el cargo de Habilitado, según lo dispuesto en la

Real orden de 25 de agosto de 1908:

Resultando que el también candidato Maestro nacional D. Ludivino Corbo presentó pliego de protesta contra la elección por la capital solamente, exponiendo que el Sr. Manzano Carpio desempeña el cargo de Vocal Secretario de la Junta provincial de dicha provincia:

Resultando que con fecha 26 de octubre del año actual, el señor Gobernador de la provincia aceptó la dimisión del cago de Vocal de la men-

cionada Junta del Sr. Manzano Carpio:

Resultando que el Jefe de la Sección, en su informe, se concretó a exponer los hechos sin emi-

tir su opinión:

Considerando que en la Real orden de 25 de agosto de 1908, en su número 3.°, y en consonancia con la Real orden de 4 de junio de 1902, prohibe a los vocales y empleados de las Juntas provinciales desempeñar la habilitación de los Maestros, haciendo constar que los contraventores de aquélla serán castigados con la separación de los cargos que aceptaron indebidamente:

Considerando que no existe disposición legal que establezca la incompatibilidad que alegan los señores García Corbo, hasta tanto se apruebe de una manera fehaciente que el Sr. Manzano Carpio ha incurrido en la sanción que determina el número 3.º del Real decreto de 25 de agosto de 1908, de acuerdo con lo establecido en la Real orden de 4 de junio de 1902, toda vez que mientras no se simultaneen ambos cargos no existe la incompatibilidad y por tanto no ha lugar a la aplicación del mencionado precepto, y, a mayor abundamiento, el Sr Manzano Carpio presentó y le fué aceptada por el señor Gobernador de la provincia la dimisión del cargo de Vocal de la Junta provincial:

Considerando que las protestas formuladas por los candidatos y Maestros nacionales D. Rodrigo García y D. Ludivino Corbo carecen de

fundamento legal,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de Habilitado propietario de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Ciudad Rodrigo, Ledesma, Peñaranda, Salamanca y Sequeros a D. Felicisimo Manzano Carpio y a D. Segismundo Rodríguez como sustituto.—
(B. O. 14 diciembre.)

10 DICIEMBRE. – R. O. – DEVOLUCIÓN DE FIAN-ZA. – Vista la instancia suscrita por D. Jesús Varela Novo, en solicitud de que le sea devuelto un depósito de 125 pesetas depositadas en la Tesorería-Pagaduría de la provincia de Lugo:

Considerando que la Sección administrativa informa favorablemente y la Asesoría jurídica

también,

S. M. el Sey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a la devolución de dicho depósito previo el pago de derechos reales y transmisión de bienes. (Gaceta 29 diciembre).

#### 14 DICIEMBRE.—R. O.—PROFESORES DE EDUCA-CIÓN FÍSICA

A los Maestros que estudiaron en la Escuela Central de Gimnasia de Toledo se les expedirá el título de Profesores de Educación física de Primera enseñanza.

Celebrándose en la Escuela Central de Gimnasia de Toledo, en virtud de lo dispuesto en las
Reales órdenes de 17 y 24 de noviembre último,
un curso de Educación física para los Maestros
de las Escuelas nacionales, Instructores de Gimnasia educativa y juegos infantiles, que practicaron en el curso ensayo sobre educación física organizado por Real orden de 7 de enero del corriente año, y siendo conveniente, para la mayor
eficacia de esta enseñanza, que puedan utilizarse
oportunamente los servicios de los Maestros
alumnos que verifiquen las pruebas del curso
mencionado con resultados satisfactorios,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que a los Maestros alumnos del curso de Educación física organizado en la Escuela Central de Gimnasia de Toledo por Reales órdenes de 17 y 24 de noviembre último y que verifiquen con resultado satisfactorio las pruebas de hallarse en posesión de los conocimientos necesarios para dirigir y llevar a cabo la educación física de los niños hasta los catorce años y a la preparación de los normalistas con arreglo a los planes de instrucción física adecuados para los distintos grupos de esta enseñanza, se les expida el título de Profesores de Educación física de Primera enseñanza. – (Gaceta 29 diciembre.)

#### 14 DICIEMBRE -R. O.-FIESTA DEL ARBOL

Se dispone se dé preferencia en esta fiesta a la plantación de moreras sobre otros árboles

El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con fecha 30 de noviembre último, comunica a este de la Gobernación la Real orden si-

guiente:

«Excmo. Sr.: Para el debido cumplimiento del artículo 13 y concepto 1.º del art. 16 del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 11 de octubre último, así como para el mayor éxito de los proyectos de este Ministerio, ya en ejecución, sobre el fomento de la industria del gusano de seda en las Escuelas nacionales de Primera enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por el Departamento del digno cargo de vuecencia se den las órdenes oportunas a los Gobernadores de las provincias de Levante y del Mediodía, en especial a las de Barcelona, Tarragona, Castellón, Alicante, Murcia, Almería, Granada, Málaga, Cádiz, Huelva, Sevilla, Córdoba y Badajoz, para que en la Fiesta del Arbol se planten moreras, a fin de que las Escuelas nacionales tengan base para la cría del gusano de seda. — Martínez Anido.—Señor Gobernador civil de la provincia de...»—(Gaceta 15 diciembre.)

22 DICIEMBRE. — R. O. — EXÁMENES EXTRAOR-DINARIOS

A los alumnos que les falte una o dos asignaturas para terminar la carrera se les concede exámenes en enero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 18 de diciembre de 1918,

S. M. el Rey (q. D. g. ha tenido a bien disponer: 1.º Se conceden examenes extraordinarios en enero a aquellos alumnos de los Centros de enseñanza que lo soliciten a quienes falten una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza.

2.º Los exámenes se llevarán a cabo desde el

25 de enero en adelante.

3.º Los alumnos que deseen examinarse se matricularán desde el día 2 al 12 del mismo mes (ambos inclusive), si bien quedan facultados los Claustros para conceder o no el examen extraordinario en cada caso, según los antecedentes es-

colares de los interesados, previo informe de los Catedráticos o Profesores de la asignatura de que se trata.

4.º Los alumnos que resultasen suspensos podrán repetir el examen en una sola de las convocatorias de junio o septiembre, a su elección.

5.º No son aplicables a los Institutos de Segunda enseñanza los preceptos de esta Real orden, para los cuales fué dictada la de 3 del actual — (Gaceta 28 diciembre.)

15 DICIEMBRE.—R. O.—PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE ESCUELAS NORMA-LES.—Próxima la terminación del actual ejercicio económico, y con el fin de evitar a los propietarios de locales arrendados para instalación de las Escuelas Normales de Maestras y de Maestros posibles retrasos en la percepción de sus alquileres vencidos, que podrían ser motivados por la tramitación separada y específica de las prórrogas de los correspondientes contratos de arrendamiento, aun habiéndose formalizado éstas en la casi totalidad de los casos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los contratos de arrendamiento de locales donde las Escuelas Normales están instaladas, que no hayan sido propuestos para rescisión o especialmente prorrogados ya, se consideren vigentes hasta el 31 de diciembre actual, de acuerdo con los artículos 1.566 y 1.581 del Có-

digo civil. - (Gaceta 30 diciembre.)

## 668 PAGINAS FORMA EL VOLUMEN 30 DEL

# Anuario del Maestro PARA 1927

que ha sido puesto a la venta en todas las librerías de España, al precio de

TRES PESETAS EJEMPLAR